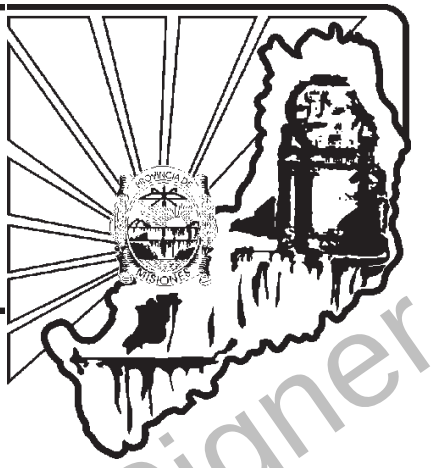
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15295 POSADAS, VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1397, 1437, 1450, 1482 y 1505..... Pág. 2 a 5.

Tribunal de Cuentas:
Resoluciones N°s.: 0151 y 0160
Acuerdos N°s.: 0287 y 0306 - P. 1°..... Pág. 5 a 15.

Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble:
Disposiciones Técnico Registrales
N°s.: 17 y 18..... Pág. 15 a 17.

Superior Tribunal de Justicia:
Acta N° 435..... Pág. 18 a 35.

Sociedades:..... Pág. 35 a 38.

Edictos:..... Pág. 38 a 47.

Convocatorias:..... Pág. 47 y 48.

Licitaciones:..... Pág. 48 y 49.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1397

POSADAS, 03 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII-N° 88

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO		TOTAL	ADM.CENTRAL	AFECTAC. A:
4.	FINANCIAMIENTO	300.000,00	300.000,00	
4.5.	REMANENTES EJERC. ANTERIORES	300.000,00	300.000,00	
4.5.1.	REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	300.000,00	300.000,00	
	Ap. Mrio. Interior - Res. N° 537/18	300.000,00	300.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTESE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CTA. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-01 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 537/18 $ 300.000
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 55/20.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Colonia Alberdi, la suma de $ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida Nro. 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-01 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 537/18 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1437

POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°: INCORPÓRASE en la estructura Institucional de la Jurisdicción 15- Ministerio de Deporte, la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06- Subsecretaría de Articulación y Promoción de Ligas de Fútbol Municipales y la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07- Subsecretaría de Deportes y Recreación para el Desarrollo Humano.-
ARTÍCULO 2°: DISMINÚYESE la suma de $ 31.532.000 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes, conforme al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior $ 1.000.000
15-01-0-4-40-1-01-012-01210 Bienes de Consumo- $ 10.000.000
15-01-0-4-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales- $ 10.000.000
15-01-0-4-40-1-03-032-03260 — Aportes a Actividades No Lucrativas
Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad- $ 11.532.000
ARTÍCULO 3°: INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE la suma de $ 31.532.000 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes, conforme al siguiente detalle: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - Subsecretaría de Articulación Promoción de Ligas de Fútbol Municipales

15-06-0-4-40-1-01-012-01210 Bienes de Consumo-	$ 1.000.000
15-06-0-4-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales-	$ 1.000.000
15-06-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad-	$ 9.766.000
15-01-0-4-40-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad-	$ 2.500.000
15-06-0-4-40-2-05-051 Bienes de Capital-	$ 1.500.000
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - Subsecretaría de Deportes Recreación para el Desarrollo Humano	
15-07-0-4-40-1-01-012-01210 Bienes de Consumo-	$ 1.000.000
15-07-0-4-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales-	$ 1.000.000
15-07-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad-	$ 9.766.000
15-07-0-4-40-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas	
Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad-	$ 2.500.000
15-07-0-4-40-2-05-051 Bienes de Capital-	$ 1.500.000

DECRETO N° 1450

POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública N° 08/20 y ADJUDÍCASE a la firma que se indica y por los montos que se detallan a continuación, para la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria con destino a los pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por un periodo estimado de 4 (cuatro) meses, a partir de la emisión de la Orden de Provisión respectiva, encuadrándose el procedimiento en el Art. 84° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303):

OFERTA Nº 1 – "ZONA SALUD S.R.L."

Detalle	Cantidad Mensual	Cantidad para 4 (cuatro) meses	Precio Unit./ Mes	Precio Total/ Mes	Total por 4 meses
Concentrador + soporte	18	72	$9.126,48	$164.276,64	$657.106,56
Concentrador de oxigeno	36	144	$7.959,60	$286.545,60	$1.146.182,40
Mochila de traslado de 1 m3	19	76	$7.104,24	$134.980,56	$539.922,24
Oxímetro de pulso	8	32	$8.500,00	$68.000,00	$272.000,00
Aspirador de secreciones	2	8	$1.980,00	$3.960,00	$15.840,00
BPAP con Frecuencia	15	60	$34.564,20	$518.463,00	$2.073.852,00
CPAP	7	28	$16.180,00	$113.260,00	$453.040,00
Oxígeno por M3 en domicilio	200	800	$120,00	$24.000,00	$96.000,00
Baterías de Back Up	2	8	$8.236,80	$16.473,60	$65.894,40
Bolsa de Reanimación	2	8	$150,00	$300,00	$1.200,00
Concentrador de Alto Flujo	3	12	$33.699,60	$101.098,80	$404.395,20
Filtros por 2/Mes	1	4	$3.960,00	$3.960,00	$15.840,00
Grupo Electrógeno de 6,5 KVA	2	8	$5.464,80	$10.929,60	$43.718,40
Respirador Domiciliario	2	8	$90.720,00	$181.440,00	$725.760,00
Termo Humificador	2	8	$6.019,20	$12.038,40	$48.153,60
TOTALES				**$1.639.726,20**	**$6.558.904,80**

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 80/100 ($ 6.558.904,80.-)
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el Artículo 1°, previa recepción de lo licitado, con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220- Cuenta Especial Programa Federal de Salud del Presupuesto Vigente.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a ajustar el monto de la afectación preventiva obrante a fs. 12, en menos PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58/100 ($ 1.678.579,58).-

DECRETO N° 1482

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE como de legítimo abono, la suma total de $ 590.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), y hasta la aprobación del presente Decreto, a favor de la Firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A., CUIT 30-69806256-4, según se detalla más abajo, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad:

FIRMA	FACTURAS	ACTAS	MESES	IMPORTE
PANORAMA PUBLICIDAD S.A.	"B" N° 00021-00004121	34/20	Ene-20	$ 118.000,00
	"B" N° 00021-00004150	150/20	Feb-20	$ 118.000,00
	"B" N° 00021-00004177	204/20	Mar-20	$ 118.000,00
	"B" N° 00021-00004202	291/20	Abr-20	$ 118.000,00
	"B" N° 00021-00004241	358/20	May-20	$ 118.000,00
TOTAL				$ 590.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE y APRUÉBASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder:
a) La liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, encuadrando el procedimiento en las disposiciones de los Artículos 44° y 85° Inc. 3) Ap. h) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
05-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad
b) A proceder a la Contratación Directa, a partir de la aprobación del presente Decreto y hasta el mes de Diciembre de 2020, con la Firma antes mencionada, por servicios de Publicidad Institucional en el Diario EL TERRITORIO y RADIOACTIVA FM 100.7, que constan de publicaciones de banners publicitarios de 320x90 pix. en el home de versión digital del diario El Territorio -www.elterritorio.com.ar-, 8 menciones diarias de 20 seg. aproximadamente por mes, y 2x3 módulos de 10x9 cm. de cuerpo central, blanco y negro de Lunes a Domingos, con referencia a las acciones, Programas y actividades, desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) Ap. h) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

DECRETO N° 1505

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTANSE, a partir del 01 de SEPTIEMBRE del año 2020, en la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) los valores abonados a los becarios del Programa Provincial de Formación de Agentes Sanitarios, establecidos en el Anexo I punto 6 del Decreto N° 76/20, modificado por Decreto N° 221/20, según las actividades que

desarrollan, los que quedarán fijados de acuerdo al siguiente detalle:
• $ 17.000,00 para aquellos becarios que cumplen funciones de Coordinadores en el proceso de capacitación.
• $ 15.800,00 para aquellos becarios que cumplen funciones en Terreno en el proceso de capacitación.
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago del incremento otorgado en el artículo 1° del presente instrumento legal, previa certificación emanada de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los becarios.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0151/2020-T.C.
ACUERDO N° 0287/2020-T.C. P.1°

POSADAS, 03 de Diciembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 4088/2020 Registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA ELEVA PROPUESTA DE ADECUACIÓN ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA" y;
CONSIDERANDO:
QUE, dada la política de mejora continua que prevalece en la estructura organizativa, interna y funcional del Tribunal de Cuentas, es que se requiere su actualización permanente;
QUE, el Tribunal de Cuentas desde el año 2019 viene trabajando fuertemente en la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en distintas áreas y en mejorar las funcionalidades del sistema de gestión de los expedientes;
QUE, la presente iniciativa pretende la optimización de las funciones que realiza el área de Archivo del Tribunal y la creación de una Unidad de Atención al Público "Mesa de Informes"; aggiornándonos a los grandes desafíos que tanto la tecnología como la emergencia sanitaria vienen demandando;
QUE, la nueva sede del Organismo de la Constitución tiene una nueva y amplia distribución física de las áreas internas;
QUE, el Tribunal de Cuentas apuesta al trabajo de modernización de las f estructuras organizativas y de la digitalización de los procesos informáticos como método para mejorar la gestión del Organismo;
QUE, la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60) en el Capítulo XIII preceptúa, que al finalizar la tramitación normal de los juicios de cuentas y administrativos de responsabilidad y de todo expediente de cualquier naturaleza que se diligencian ante el Tribunal de Cuentas, debe disponerse se archiven, con la documentación correspondiente en el archivo del Tribunal;
QUE, la Dirección de Archivos asume las funciones de catalogación, resguardo, facilitación, registro y expurgo de la documentación del Tribunal, interviniendo además en los casos de destrucción e incineración;
QUE, la escisión del área de Archivos y de Biblioteca de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, responde a exigencias funcionalidad que nos obliga a rediseñar las formas procedimentales, coadyuvando a dar respuestas en torno a la celeridad, siendo el gran aliando en el camino transformador;
QUE, conforme lo recomienda una buena técnica legislativa se plantea la derogación de los artículos que regulaban las funciones y misiones de la Dirección Archivos y el Departamento de Biblioteca en la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78), proponiéndose su inclusión en el nuevo título que sistematizará lo inherente a la Dirección y las áreas que actuarán bajo su dependencia;
QUE, ubicados en las instalaciones de nuestro edificio propio, resulta necesario restructurar las mentadas funciones con el propósito de canalizar los procedimientos que deberán seguirse para atender las exigencias del archivo de los expedientes y la correspondiente documentación, el caudal bibliográfico de la Biblioteca como así también disponer las funciones de la Mesa de Informes;
QUE, con el fin de dotar de orden y seguridad al ingreso de personas ajenas al mismo, así como para la atención del público en general se incorporará nuevo equipamiento y sistemas informáticos;
QUE, en dicho contexto será necesario asignar tareas para la recepción, orientación e información presencial y telefónica del público que concurra al Tribunal de Cuentas;

QUE, también debe vigilarse y evitar la circulación de personas ajenas al Organismo por áreas reservadas, así como en casos que impliquen asistencia de autoridades o invitados especiales, éstas deben ser reconocidas y atendidas;
QUE, resulta necesario asegurar el cumplimento de las medidas de prevención citadas dentro del público que debe ser atendido;
QUE, dichas funciones son específicas, requieren de la asignación de personal capacitado e idóneo y deben estar diferenciadas de las atribuciones de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, asignándose a una unidad dentro del organigrama del Tribunal de Cuentas;
QUE, a fs. 13 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a fs. 23 vuelta toman conocimiento los señores Vocales, por su orden, y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 de la Ley I N° 3;
QUE, a fs. 24 obra intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, conforme Artículo 15 de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60);
QUE, por todo lo expuesto correspondería el dictado del dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- SUSTITÚYENSE los Artículos 72, 73 y 74 de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) los que quedarán redactados de la siguiente manera:
“TÍTULO IX”:
DIRECCIÓN GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
ARTÍCULO 72- La Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, actúa bajo la dependencia de la Presidencia y está a cargo de un Contador Fiscal Mayor o Director General. En los casos de ausencia, vacancia u otros impedimentos legales, el titular debe ser remplazado por el funcionario que oportunamente se designe mediante dispositivo en el que se establezca el orden de subrogancia.
La Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas está integrada por las siguientes áreas:
1) Departamento de Mesa de Entradas y Salidas “A”;
2) Departamento de Mesa de Entradas y Salidas “B”;
3) Departamento de Mesa de Entradas y Salidas “C”;
4) Mesa de Informes.
ARTÍCULO 73- La Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas tiene los siguientes deberes y atribuciones:
1) Llevar la fiscalización de las áreas a su cargo;
2) Informar diariamente a Presidencia sobre las tareas referentes a las áreas de Mesa de Entradas y Salidas;
3) Estudiar y analizar los asuntos que la Presidencia le encomiende;
4) Asesorar en materias de las áreas bajo su competencia en las causas que requieran su intervención;
5) Vigilar el cumplimiento de la normativa interna y proponer las modificaciones que aconsejen las circunstancias, con respecto a las áreas bajo su fiscalización;
6) Orientar, coordinar y supervisar la regularidad en la tramitación de los asuntos que se substancien en el sector de Mesa de Entradas y Salidas, poniendo en conocimiento de la Presidencia los atrasos injustificados que observe;
7) Atender el orden, disciplina y aplicación al trabajo del personal del área;
8) Someter a consideración de la Presidencia cualquier cambio en la distribución de las tareas, en las secciones bajo su dependencia;
9) Intervenir en los expedientes, previo a la confección del Testimonio a Fiscalía de Estado, a los fines de verificar que no existen descargos y/o presentaciones recepcionadas con posterioridad al último fallo del Tribunal pendientes de diligenciamiento;
10) Elevar los antecedentes y resúmenes respectivos para su inserción en la memoria anual;
11) Elaborar las estadísticas de las tareas de la Dirección General;
12) Hacer entrega, previo a su diligenciamiento, de una copia de los fallos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas del Organismo, que se relacionen con causas de este Tribunal de Cuentas; a la Presidencia, Vocalías Jurisdiccionales, Fiscalía Superior, Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Dirección Superior de Procuración Fiscal y Dirección General de Secretaría Administrativa. A esta última a los fines de su archivo en forma unificada.

CAPÍTULO I

DEPARTAMENTOS DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

ARTÍCULO 74.- Los Departamentos de Mesa de Entradas y Salidas dependen de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas y están a cargo de agente con la categoría de funcionario o personal jerárquico, administrativo y técnico designado por la Presidencia, quien también determina el orden de subrogancias en caso de ausencias temporales o impedimento legal de alguno de ellos.

Los Departamentos de Mesa de Entradas y Salidas atienden al público en el horario previsto en el Artículo 6 de la Resolución II - N° 1, y durante las ferias en el horario que se determine a tal fin.

Son atribuciones de los Departamentos de Mesa de Entradas y Salidas:

Departamento de Mesa de Entradas y Salidas “A”:

1) Recepcionar toda la documentación que ingresa al Tribunal, excepto las correspondientes a rendiciones de cuentas;

2) Otorgar recibo por las actuaciones, debiendo al efecto colocar en la última foja de los expedientes, notas y demás actuaciones, el sello de recepción con indicación de la fecha y hora, acompañada de la firma estampada en tinta y sello aclaratorio del agente que interviene en el acto;

3) Confeccionar las carátulas de los expedientes, debiendo consignarse en forma clara y concisa su contenido; los expedientes deben llevar un número de orden correlativo asignado automáticamente por el Sistema de expedientes electrónico.

En los casos de presentaciones de descargos, recursos y denuncias que se recepcionen en la Mesa de Entradas y Salidas, además del sello de recepción de estilo, firma y sello aclaratorio del agente receptor, se debe insertar un sello de cargo de presentación que se debe integrar manualmente con indicación de la fecha, nombre, firma, número de documento, correo electrónico, número de teléfono y domicilio real de la persona que lo presenta y referencia de la documentación que se acompaña;

4) Los descargos y/o presentaciones recepcionados para causas en trámite en este Tribunal, deben ser diligenciados con muy preferente despacho, remitiendo la documentación al área donde se encuentre registrado el expediente al que refiere la presentación;

5) Establecer la relación de los descargos, notas y demás documentos recepcionados con los respectivos expedientes, realizar la carga en el Sistema de gestión de Expedientes y remitir bajo recibo a cada una de las dependencias;

6) Registrar el ingreso y salida de los expedientes, notas y demás actuaciones, en los respectivos libros habilitados al efecto y en el Sistema de gestión de Expedientes;

7) Foliar obligatoriamente toda entrada y salida de expedientes y toda otra documentación, dejando asentado en la providencia o nota última cantidad de fojas útiles y en el Sistema de gestión de Expedientes;

8) Informar, a pedido de las dependencias, sobre el ingreso o egreso de documentación;

9) Recepcionar la correspondencia oficial y distribuirla;

10) Diligenciar los oficios, requerimientos y cédulas que deben ser remitidos por vía postal y los que así lo disponga la superioridad, dejando constancia en el libro pertinente (sistema, registro informático) el número de expediente al que corresponde la pieza procesal librada y el área que efectúa su libramiento;

11) Controlar el despacho y salida de expedientes y actuaciones del Tribunal, haciendo entrega de los mismos al agente debidamente habilitado a tal fin;

12) Informar a la Dirección General del área la recepción de fallos del Superior Tribunal de Justicia que se vinculen con causas de este Tribunal.

Departamento de Mesa de Entradas y Salidas “B”

1) Recepcionar, las rendiciones de cuentas de Subsidios Generales, de Comedores Escolares, de Colegios Privados y del Fondo Especial del Tabaco;

2) Confeccionar las carátulas de los expedientes de rendiciones de cuentas de subsidios, debiendo consignar en forma clara y concisa su contenido y proceder a su compaginación. La numeración del expediente se corresponde con el orden correlativo asignado automáticamente por el Sistema de expediente electrónico;

3) Remitir los expedientes a las respectivas áreas para su estudio;

4) Informar semanalmente a la Dirección General sobre el estado de presentación de rendiciones de cuentas de los distintos tipos de subsidios (cantidad de subsidios recepcionados, expedientes confeccionados y compaginados y expedientes remitidos a las Direcciones Generales para su estudio).

Departamento de Mesa de Entradas y Salidas “C”
1) Recepcionar las rendiciones de cuentas de los Poderes y Organismos de la Administración Central, de los Entes Autárquicos y de las Municipalidades de la Provincia;
2) Confeccionar las carátulas de los expedientes de rendiciones de cuentas, debiendo consignar en forma clara y concisa su contenido y proceder a su compaginación. La numeración del expediente se corresponde con el orden correlativo asignado automáticamente por el Sistema de expediente electrónico;
3) Remitir los expedientes a las respectivas áreas para su estudio;
4) Entregar, bajo acuse de recibo, los legajos y cajones con rendiciones de cuentas recepcionados a las Fiscalías Revisoras de Cuentas para su estudio;
5) Informar semanalmente a la Dirección General sobre el estado de presentación de rendiciones de cuentas de las Municipalidades, de los Poderes y Organismos de la Administración Central y de los Entes Autárquicos.
ARTÍCULO 2.- DERÓGUESE los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78).
ARTÍCULO 3.- INCORPÓRESE como Artículo 74 bis de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 74 bis Créase la Unidad de Atención al Público Mesa de Informes, la que depende de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas.
ARTÍCULO 4.- INCORPÓRESE como Artículo 74 ter de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
ARTÍCULO 74 ter: La Mesa de Informes tendrá las siguientes funciones:
1) Recibir, orientar e informar al público que asista de forma presencial o se comunique telefónicamente con el Organismo de acuerdo al trámite que desee realizar;
2) Asignar turnos en caso de solicitudes presenciales o telefónicas;
3) Verificar la asignación de turnos en línea y hacer respetar los mismos;
4) Evitar la circulación de personas ajenas al Organismo por áreas reservadas;
5) Reconocer y atender adecuadamente a las autoridades o invitados especiales que asistan a reuniones o eventos en la sede del Organismo;
6) Comunicar cualquier situación imprevista que se diera en el ingreso del edificio;
7) Colaborar en la organización eventos o reuniones:
8) Toda otra tarea que le fuera asignada por la superioridad.
ARTÍCULO 5.- INCORPÓRESE como Artículo 126 bis de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
ARTÍCULO 126 bis.- La Dirección de Archivos estará a cargo de un funcionario que debe ser designado por Presidencia y que actúa bajo su dependencia.
En los casos de ausencia, vacancia u otros impedimentos legales, el titular debe ser remplazado por el funcionario que oportunamente se designe mediante dispositivo en el que se establezca el orden de subrogancia.
El Director de Archivos tiene las siguientes atribuciones y deberes:
1) Organizar el Archivo General del Tribunal y la Biblioteca. A tal efecto los anaqueles se dividen por sectores identificando: Poderes, organismos de la administración central, entes autárquicos y Municipalidades y todo otro que la buena técnica así lo indique;
2) Practicar toda medida que sea necesaria para la conservación y fácil manejo de los legajos;
3) Ejercer la vigilancia y contralor del funcionamiento de las distintas secciones del archivo, impartiendo las órdenes y observaciones que son conducentes al mejor funcionamiento de las mismas;
4) Informar a la Presidencia de toda irregularidad que notare en documentos y expedientes y de cuanto otro hecho o situación anormal que se evidencie;
5) Asignar a los empleados de la dependencia las tareas que estos deben desempeñar de acuerdo a las necesidades del servicio;
6) Proveer de capacitación permanente al personal afectado a su área en cuanto a herramientas de aprendizaje para la

atención al público, digitalización, informática y gestión pública y toda otra que se requiera;
7) Informar anualmente a la Presidencia el movimiento de la dirección y las áreas a su cargo, detallando la cantidad de expedientes ingresados, clasificados y archivados en legajos, la documentación remitida por las fiscalías de cuentas para su guarda y posterior devolución, indicando la cantidad de legajos de rendiciones de cuentas de los Poderes y Organismos de la Administración Central y Entes Autárquicos, y de cajones de rendiciones de cuentas de las municipalidades. Asimismo, se debe informar la documentación que ha sido devuelta a sus respectivas dependencias de origen e indicar el dispositivo legal autorizante;
8) Presentar al Tribunal un informe estadístico, a los efectos de su consideración en oportunidad de la confección de la Memoria Anual;
9) Clasificar, registrar y conservar toda documentación interna del Tribunal cuyo archivo fuere dispuesto por autoridad competente;
10) Llevar un registro de las Entradas y Salidas de toda la documentación que ingrese al Archivo General;
11) Proponer el descarte documental de acuerdo con los plazos de conservación establecidos en la presente Resolución;
12) Devolver a origen luego del fallo definitivo la documentación que integra las rendiciones de cuentas de las municipalidades y la de los organismos que integran la Administración Central y Entes Autárquicos, previo informe pertinente de la Fiscalía que tuvo a su cargo el estudio de la cuenta;
13) Llevar un registro actualizado, temático y numérico, además de otros sistemas convenientes, de toda la documentación archivada;
14) Llevar el registro previsto en el artículo 82 de la Ley I - N° 3, el registro de actas de destrucción o incineración de expedientes, y los demás libros que las necesidades operativas del área lo requieran;
15) Toda otra que fije la presidencia del Tribunal.
ARTÍCULO 6.- INCORPÓRESE como Artículo 126 ter de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
“ARTÍCULO 126 ter- El Archivo General se organiza con las siguientes secciones:
1) Sección Mesa de Entradas y Salidas;
2) Sección Rendiciones de Cuentas;
3) Sección Expedientes concluidos remitidos para archivo.
Asimismo, cuando las circunstancias de hecho propias de su materia aconsejen, se podrán constituir otras secciones.
Sección Mesa de Entradas y Salidas: Atribuciones:
1) Dar entrada y salida a todo documento o expediente que tenga trámite en el archivo;
2) Recibir pedido de búsqueda de expedientes y efectuar la tramitación al respecto;
3) Confeccionar las notas e informes que remita el archivo;
4) Asentar en los libros habilitados al efecto el ingreso o salida de expedientes y demás documentaciones, dejando constancia de las razones del objeto del pedido, todo ello sin perjuicio de las registraciones que se realicen en el Sistema de gestión de expedientes;
Sección Rendiciones de Cuentas se divide en dos subsecciones:
A) Subsección rendición de cuentas Poderes, Organismos y Dependencias de la Administración Central y Entes Autárquicos, y;
B) Subsección rendiciones de cuentas municipalidades.
Son sus atribuciones:
1) Recepcionar, luego de finalizado su estudio, la documentación correspondiente a las rendiciones de cuentas de las Municipalidades y de los organismos que integran la administración central y entes autárquicos remitidos por las Fiscalías Revisoras de Cuentas para su guarda y posterior devolución a sus organismos de origen;
2) Organizar la documentación referenciada precedentemente, para que previo Informe de la Fiscalía que tuvo a su cargo el estudio de la cuenta y luego del fallo definitivo, sea devuelta a sus organismos de origen.
3) Informar a la Dirección de Archivo la documentación que reúne los extremos previstos en el inciso precedente.
Sección Expedientes concluidos remitidos para archivo: Atribuciones
Recepcionar y controlar los documentos y expedientes que ingresan al área para su archivo, verificando previamente que la superioridad haya dispuesto su condición de archivo. Deben contar con la intervención del Director de Archivo, archivarse conforme al orden establecido y registrarse en el Sistema de gestión de Expedientes.”

ARTÍCULO 7.- INCORPÓRESE como Artículo 126 quater de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Expedientes. Orden de Archivo.
ARTÍCULO 126 quater - Los expedientes se deben archivar agrupados en legajos que deben estar numerados y ordenados correlativamente. Se deben identificar por:
1) Tipo de proceso: expedientes concluidos correspondientes a Juicios de Cuentas y a Juicios Administrativos de Responsabilidad, y
2) Por División Jurisdiccional: Administrativa Legal, Administración Central, Entes Autárquicos y Subsidios varios, y Municipalidades.
Los expedientes administrativos de actuación interna del Tribunal de Cuentas; documentos y constancias cuyo archivo se disponga, se deben archivar considerando la procedencia jurisdiccional."
ARTÍCULO 8.- INCORPÓRESE como Artículo 126 quinquies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Revisión de expedientes en el archivo
ARTÍCULO 126 quinquies - Los abogados, escribanos, contadores, procuradores, representantes de la nación, de la provincia, de las municipalidades y de reparticiones autárquicas y demás personas que justifiquen debidamente intereses legítimos, pueden solicitar los expedientes y demás documentación existente en el archivo."
ARTÍCULO 9.- INCORPÓRESE como Artículo 126 sexies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:

CAPÍTULO I

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

ARTÍCULO 126 sexies - El Departamento Biblioteca depende funcionalmente de la Dirección de Archivos. Está bajo el contralor inmediato de un Encargado Bibliotecario, quien debe tener a su cargo la atención del caudal bibliográfico y la organización, por modos convencionales y generales aceptados, del sistema de biblioteca comprensivo de todo material legislativo, doctrinario y de jurisprudencia de propiedad o uso del organismo. También está obligado a hacer cumplir las disposiciones de la presente resolución e informar a la superioridad de toda irregularidad que notare en la utilización del material bibliográfico.
En los casos de ausencia, vacancia u otros impedimentos legales, el titular debe ser remplazado por el agente que oportunamente se designe mediante dispositivo en el que se establezca el orden de subrogancia.
La Biblioteca es pública durante el horario fijado por el Tribunal para la atención al público. La Presidencia puede determinar un horario especial para atención de los integrantes del Cuerpo, funcionarios y empleados del Tribunal. Durante las ferias la biblioteca permanece cerrada."
ARTÍCULO 10.- INCORPÓRESE como Artículo 126 septies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"ARTÍCULO 126 septies - La Biblioteca cuenta con una sección dedicada exclusivamente al archivo de un ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia, y de aquellos dispositivos legales municipales, que por la importancia y/o trascendencia de los temas tratados remitan las Fiscalías Revisoras de Cuentas por intermedio de la Dirección. Igualmente debe tener una sección correspondiente al archivo de los libros propios del Tribunal.
Transcurridos dos (2) años desde su recepción los ejemplares del Boletín Oficial, dispositivos legales municipales y los libros del Tribunal deben ser remitidos a la Dirección de Archivos para su correspondiente archivo y destrucción en su caso."
ARTÍCULO 11.- INCORPÓRESE como Artículo 126 octies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"ARTÍCULO 126 octies - El Departamento de Biblioteca tiene las siguientes atribuciones:
1) Atender al público lector, facilitándole las consultas y los préstamos de las obras;
2) Ejercer todas las tareas de apoyo a las distintas áreas mediante recopilación, organización, ordenamiento y guarda de los antecedentes y material que hacen a la doctrina y jurisprudencia del organismo;
3) Registrar y llevar el inventario permanente del material bibliográfico e informar sobre las novedades producidas;
4) Conservar en debido estado toda la existencia bibliográfica, muebles, útiles y documentación;
5) Llevar las anotaciones correspondientes en los formularios de consultas y préstamos de obra;

6) Requerir al día siguiente del vencimiento la devolución de las obras facilitadas en préstamos, dando cuenta del incumplimiento a la superioridad;
7) Elevar anualmente al Tribunal una estadística del número de lectores, obras consultadas, obras facilitadas en préstamos y obras recibidas en canje;
8) Promover la adquisición de muebles, útiles y del material bibliográfico necesario para las atribuciones del Tribunal;
9) Vigilar el cuidado diario del ordenamiento del material bibliográfico utilizado y disponer el arreglo o encuadernación de impresos deteriorados;
10) Recopilar antecedentes y ordenar los antecedentes jurisprudenciales emanados del Tribunal y de sus áreas especializadas, confeccionando fichas referenciadas a los mismos, disponiéndolas en forma de pronta ubicación por materia y asunto;
11) Instrumentar y administrar sistemas informáticos locales y nacionales de acceso a normas legales, reglamentarias y jurisprudencia en coordinación con la Dirección de Digesto Normativo;
12) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la normativa interna, dando cuenta de sus trasgresiones a la Presidencia."
ARTÍCULO 12.- INCORPÓRESE como Artículo 126 nonies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"ARTÍCULO 126 nonies - Para contralor y mejor utilización del caudal bibliográfico, se debe llevar:
1) Libro Inventario de toda obra y material impreso;
2) Catálogo alfabético por autores por sistema de fichas;
3) Catálogo metódico, sistemático o clasificado mediante el mismo sistema;
4) Catálogo alfabético por títulos, mediante el mismo sistema;
5) Catálogo alfabético por materias mediante el mismo sistema;
6) Catálogo topográfico;
7) Fichero del lector, para el préstamo de las obras;
8) Archivo de correspondencia.
El Libro Inventario se lleva con intervención del Departamento de Bienes Patrimoniales y se debe consignar, por orden de fecha de adquisición, todos los libros y publicaciones que ingresen como valor propio de la biblioteca, con indicación de: Número de orden, fecha de entrada, título de obra, encuadernación, edición, editorial, precio unitario y total, baja y fecha de la misma. Además, toda publicación impresa del servicio bibliográfico.
ARTÍCULO 13.- INCORPÓRESE como Artículo 126 decies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Régimen de préstamo y contralor. Prioridad.
ARTÍCULO 126 decies - El Presidente, los Vocales y los funcionarios del Tribunal de Cuentas deben utilizar los libros y publicaciones con prioridad a todo otro préstamo. El préstamo en horas de despacho tiene prioridad sobre el préstamo domiciliario. Debe controlarse este préstamo diariamente anotando las novedades correspondientes. El Presidente, los Vocales y los funcionarios pueden tener en su despacho obra prestada, no más de cinco (5) días."
ARTÍCULO 14.- INCORPÓRESE como Artículo 126 undecies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Sistema de préstamos.
ARTÍCULO 126 undecies - El préstamo a domicilio al Presidente, Vocales y funcionarios se debe hacer con cargo de devolución a los tres (3) días, salvo las obras muy consultadas, las que pueden ser solicitadas por el bibliotecario al prestatario antes del vencimiento de dicho término
La renovación de las obras prestadas se debe hacer de acuerdo a la presentación del libro ante el bibliotecario, siempre que no hubiere un pedido con preferencia anterior a la solicitud de renovación.
Para el préstamo de las obras se deben confeccionar:
1) Ficha del lector;
2) Ficha del libro;
3) Boleta de vencimiento.
Los artículos pertinentes de la presente Resolución deben ser transcriptos y colocados en algún lugar visible de la biblioteca debiendo el personal de la misma hacer conocer a los lectores prestatarios."

ARTÍCULO 15.- INCORPÓRESE como Artículo 126 duodecies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"ARTÍCULO 126 duodecies. - El préstamo a los agentes del Tribunal se debe hacer en casos excepcionales y con cargo de devolución a los tres (3) días.
En casos excepcionales y con autorización de la Presidencia, pueden prestarse material bibliográfico por los términos señalados, a funcionarios, profesionales o entidades oficiales. No puede ser objeto de préstamo a los mencionados en el artículo anterior las colecciones, enciclopedias, diccionarios repertorios de jurisprudencia y libros de ediciones agotadas. El Encargado Bibliotecario, en casos especiales puede solicitar la devolución de las publicaciones a las personas o entidades mencionadas en el Artículo 124 decies de la presente, antes del vencimiento del término, como así también cuando este se halle excedido un tiempo prudencial, y en este caso se debe dar un plazo de veinticuatro (24) horas."
ARTÍCULO 16.- INCORPÓRESE como Artículo 126 terdecies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Marcas. Deterioros.
ARTÍCULO 126 terdecies - Está prohibido marcar, escribir o extraer páginas de las obras de la biblioteca. En estos casos se debe cobrar el costo la reparación o la reposición de la obra al responsable.
De todo deterioro, uso indebido, pérdida del material bibliográfico, se debe hacer responsable al prestatario."
ARTÍCULO 17.- INCORPÓRESE como Artículo 126 quaterdecies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Firma del libro de préstamo.
ARTÍCULO 126 quaterdecies - Los lectores que necesiten retirar una obra, no lo deben hacer sin antes firmar el registro de préstamo. En ningún caso se deben prestar las obras que no estén inventariadas o estén en proceso de catalogación."
ARTÍCULO 18.- INCORPÓRESE como Artículo 126 quindecies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Consultas de obras.
ARTÍCULO 126 quindecies - Las obras que se encuentren en los estantes abiertos pueden ser consultadas directamente. El Bibliotecario y el personal deben ejercer el contralor de esta consulta y de debida ubicación del material, una vez hecha la misma.
Oportunamente se debe llevar un registro de consultas, donde se deben anotar los datos pertinentes para el informe anual."
ARTÍCULO 19.- INCORPÓRESE como Artículo 126 sexdecies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Manifestaciones molestas
ARTÍCULO 126 sexdecies - Los lectores de la biblioteca se deben abstener de toda manifestación molesta a los demás, debiendo el personal controlar la vigencia de esta prohibición."
ARTÍCULO 20.- INCORPÓRESE como Artículo 126 septendecies de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Adquisición de libros y revistas.
ARTÍCULO 126 septendieces - Los magistrados y funcionarios que requieran la adquisición de libros y revistas de interés para la biblioteca, deben efectuar su pedido en el formulario de selección de libros. Los pedidos deben ser conformados por la Presidencia previamente a toda diligencia para su adquisición.
Se debe gestionar la obtención gratuita de publicaciones oficiales, revistas, folletos y diarios. El Encargado Bibliotecario debe informar periódicamente a la superioridad las publicaciones recibidas."
ARTÍCULO 21.- INCORPÓRESE como Artículo 26 de la Resolución II - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:

"CAPÍTULO III

PLAZOS DE ARCHIVO

ARTÍCULO 26 - Poseen un plazo indeterminado de archivo la siguiente documentación:
1) Memorias de labor;
2) Convenios con Organismos Públicos o Entidades Privadas;
3) Contratos de locaciones de obras y servicios;
4) Expedientes relacionados con obras públicas (contratadas o por administración);

5) Documentos de valor histórico, científico, técnico y/o estadístico.
6) Expedientes y/o actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición, donación y cesión de inmuebles y expropiaciones, y toda documentación que trate sobre la propiedad de los bienes del estado;
7) Documentación de personal que sirva de antecedentes para el cómputo de antigüedad y/o jubilación;
8) Libros de actas, resoluciones de presidencia, de vocalías, del cuerpo; sentencias y otras cuestiones similares;
9) Documentación de personal reglamentada en el Decreto 1165/72.
10) Toda otra documentación que pueda surgir de idéntico o similar contenido a las mencionadas en los incisos anteriores;
11) Libros de registros de entradas y salidas de expedientes de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas;
12) Expedientes de Juicios de Cuentas y Administrativo de Responsabilidad, que a criterio del Cuerpo deban conservarse. Poseen un término de diez (10) años de archivo:
1) Expedientes de rendiciones de cuentas y comprobantes donde se halle involucrada afectación de fondos de la provincia;
2) Expedientes de Juicios Administrativos de Responsabilidad;
3) Expedientes de cualquier naturaleza diligenciados en el Tribunal
Las actuaciones del Tribunal de Cuentas (expedientes, planillas, notas, etcétera) de carácter ordinario, que no posean trascendencia jurídica o administrativa posterior y las que pudiendo tener una utilidad sean asentadas en fichas u otros sistemas que por sus características permitan guardar constancia fiel y detallada de ellas, pueden ser destruidas una vez cumplida su finalidad."
ARTÍCULO 22.- INCORPÓRESE como Artículo 27 de la Resolución II - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"Incineración o destrucción de expedientes.
ARTÍCULO 27.- Vencido el plazo establecido en el Artículo 83 de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/1960) y el Artículo 157 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303), el Director de Archivos debe proceder a la destrucción o incineración de los expedientes concluidos, y de toda otra documentación en que se hallen involucrados fondos de la provincia que reúnan las condiciones previstas en los mencionados artículos.
El Director de Archivos previo a un minucioso estudio y considerando las excepciones previstas en la normativa, confecciona las planillas de "Destrucción " con las que se forma el expediente donde se resuelve su destrucción, una vez aprobadas por la superioridad. Luego de la aprobación de dichas nóminas, se debe anunciar por edictos que se van a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, que las mismas se encuentran a disposición de los interesados.
Al procederse a la destrucción o incineración se debe labrar un acta de acuerdo con lo indicado en el Artículo 85 Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/1960)."
ARTÍCULO 23.- SUSTITÚYESE el Artículo 58 de la Resolución IV - N° 2 (Antes Resolución T.C. 194/86 y otras) el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Seguimiento de la debida recepción de las rendiciones de cuentas
ARTÍCULO 58.- Las Fiscalías In Situ deben constatar en la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas la debida presentación en término de los Legajos "A" correspondientes a las rendiciones de cuentas a su cargo. En caso que se verifique incumplimiento de dicha presentación, el Fiscal de Cuentas correspondiente debe proceder a remitir nota al Servicio Administrativo, Dirección de Administración, Unidad Ejecutora o Caja Recaudadora respectiva, solicitando la regularización del mencionado incumplimiento en el término de setenta y dos (72) horas. Cumplido este plazo y no habiéndose regularizado tal incumplimiento, la Fiscalía de Cuentas interviniente debe elevar las actuaciones a la Dirección General correspondiente, la que con su intervención debe agregar al apartado del expediente del Juicio de Cuentas respectivo, impulsando las medidas que correspondan al caso.
Habiendo la Fiscalía In Situ recepcionado el Legajo "A" correspondiente, debe constituirse en el Servicio Administrativo, Dirección de Administración, Unidad Ejecutora o Caja Recaudadora respectiva y solicitar se le ponga a disposición la documentación del período bajo consideración (Legajo "B"). En caso de falta de respuesta o que esta fuere negativa, la Fiscalía In Situ interviniente debe labrar acta dejando en ella constancia de:
1) Falta de disposición del Legajo "B" correspondiente;
2) La no presentación en término y la no integración de la rendición de cuentas del período hasta tanto se ponga a disposición de la Fiscalía In Situ dicho Legajo "B";
3) El otorgamiento de un plazo de setenta y dos (72) horas a los señores cuentadantes para regularizar la entrega de

dicha documentación. El acta debe ser agregada al apartado del expediente del Juicio de Cuentas correspondiente y una vez cumplido dicho plazo de setenta y dos (72) horas, y no habiendo los señores cuentadantes regularizado la falta de entrega del Legajo "B", la Fiscalía de Cuentas interviniente debe elevar las actuaciones a la Dirección General correspondiente para el impulso de las medidas que correspondan al caso.
ARTÍCULO 24.-INCORPÓRESE como inciso 22 del Artículo 19 de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"ARTÍCULO 19- 22) Confeccionar las caratulas de los expedientes relacionados a temas afines a su competencia, los expedientes deben llevar un numero de orden asignado automáticamente por el Sistema de expedientes electrónicos"
ARTÍCULO 25.-INCORPÓRESE como inciso 20 del Artículo 26 de la Resolución III - N° 1 (Antes Resolución T.C. 129/78) el siguiente:
"ARTÍCULO 26.- 20) Confeccionar las caratulas de los expedientes relacionados a temas afines a su competencia, los expedientes deben llevar un numero de orden asignado automáticamente por el Sistema de expedientes electrónicos"
ARTÍCULO 26.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGAN a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, Notifíquese a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web del T.C. Cumplido, ARCHÍVESE.-

BIANCO – Paprocki – Comparín

PS15447 V151295

RESOLUCIÓN N° 0160/2020-T.C.
ACUERDO N° 0306/2020-T.C. P. 1°

POSADAS. 17 de Diciembre de 2020.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 5071/2020 registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCIÓN SUPERIOR DE PROCURACIÓN FISCAL E/ PROYECTO MODIFICACIÓN ART. 41 RESOLUCIÓN IV N°3 T.C.." y;
CONSJDERANDO
QUE, el espíritu que inspiró el dictado de la Resolución IV - N° 3 (Antes Resolución T.C. 298/86), fue unificar la dispersión normativa que existía en la materia, a fin de instituir el marco regulatorio que establece las facultades y atribuciones del Tribunal de Cuentas sobre las rendiciones de cuentas de las Municipalidades, conforme a la Ley XV - N° 5 (Antes Ley 257); la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60), y la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).
QUE, la contabilidad municipal tiene por base al inventario general de bienes y deudas, y al movimiento de fondos provenientes de sus recursos financieros, de las actividades que desarrolle como entidad de derecho privado y de los actos que ejecute por cuenta de terceros.
QUE, las atribuciones de las Municipalidades incluyen el gobierno y la administración de los intereses y servicios comunales.
QUE, en consonancia con el Artículo 114 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución IV - N° 3 (Antes Resolución T C 298/86) dispone que el ejercicio financiero y patrimonial comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.
QUE, en esa inteligencia en el Artículo 41 de la citada resolución, se estableció el deber de los administradores comunales de abrir una cuenta corriente bancaria destinada. a los recursos ordinarios del nuevo ejercicio a efectos de separar los fondos de un ejercicio y de otro.
QUE, se advierte que la creación de una cuenta corriente bancaria para cada ejercicio financiero, como lo establece dicho artículo, implica un obstáculo en el ejercicio fluido de la contabilidad municipal al reafectarse los saldos a la nueva cuenta creada cada año, tornando poco operativas dichas operaciones.
QUE, dicha obligación no se encuentra prevista expresamente ni en la Ley XV - N° 5 (Antes Ley 257) marco normativo concerniente a los gobiernos municipales, ni en la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303), de lo cual se infiere que nuestra normativa amplía la base legal sobre cómo deben realizarse la separación de los fondos de un ejercicio a otro.
QUE, siguiendo muchas de las sugerencias que provienen tanto de las reuniones de trabajo como de instancias de capacitación, llevadas a cabo en los municipios, se recepciona la necesidad de subsanar los inconvenientes que ocasiona la manda impuesta.
QUE, en correlación con lo establecido en los Artículos 38 y 39 de la Resolución IV - N° 3 (Antes Resolución T.C.

298/86), surge que el saldo que arroje la contabilidad municipal del ejercicio vencido se transferirá a la cuenta recursos ordinarios sin resultar necesario la apertura de una nueva cuenta.
QUE, con la presente iniciativa la exigibilidad propia de la obligación pretende ser preceptuada como una facultad de los Municipios, quienes podrán disponer la apertura de nuevas cuentas cada año cuando resulte necesario.
QUE, en virtud de lo expuesto, deviene necesario la sustitución del Articulo 41 la Resolución IV - N° 3 (Antes Resolución T.C. 298/86).
QUE, a fs. 02 la Dirección Superior de Procuración Fiscal de éste Tribunal pone consideración del Cuerpo proyecto de modificación del Artículo 41 de la Resolución IV - N°3.
QUE, a fs. 03 consta Dictamen N° 247/2020 de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, en los términos del Artículo 15 de la Ley I - N° 3.
QUE, a fs. 04 vta., tornan conocimiento los señores Vocales por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 del Inc. 2) de la Ley I - N° 3.
QUE, a fs. 05 obra intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General -Art. 15-.
QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente.
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- SUSTITÚYESE el Artículo 41 de la Resolución IV - N° 3 (Antes Resolución T.C. 298/86) el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 41.- A los fines de ordenar los ejercicios financieros los municipios pueden habilitar una nueva cuenta corriente bancaria al inicio de cada ejercicio financiero. En tal caso deben proceder de la siguiente manera:
1) Los recursos recaudados en el ejercicio finalizado inmediato anterior ingresados en el mes de prórroga deben depositarse durante dicho mes en la cuenta corriente bancaria del ejercicio fenecido.
2) El saldo que arroje en la contabilidad municipal la cuenta “recursos ordinarios” del ejercicio finalizado inmediato anterior se debe transferir el último día del mes de prórroga, a la cuenta corriente bancaria que se habilitó para el ejercicio financiero en curso.
ARTÍCULO 2.- LA presente resolución entra en vigencia a partir del día 17 de Diciembre del 2020.-
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. Sigan a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, Notifíquese a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web del T.C. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BIANCO – Paprocki – Comparín

PS15463 V15295

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 17
RECONSTRUCCIÓN TOMO 14 FOLIO 221 Y SGTES. COMPAÑÍA ELDORADO

POSADAS, Misiones 15 de Diciembre de 2020
VISTO: El Expediente 2151 Registro de la Propiedad Inmueble N° 144/20 de fecha 16/09/2020 S/ Solicitud de Reconstrucción del Tomo 14 Folio 221 y SGTS. Finca 3008 Zona Misiones.
CONSIDERANDO:
QUE, los trámites que a continuación se detallan: Expte. 1) N° 55369 Fecha: 02/12/2015, 2) 55370 Fecha: 02/12/2015, 3) 56843 Fecha: 14/12/2015; 4) 20480 Fecha 01/06/2016; 5) 20481 Fecha 01/06/2016; 6) 25836 Fecha 30/06/2016; 7) 57351 Fecha: 23/12/2016; 8) 5242 Fecha: 14/02/2017; 9) 7836 Fecha: 02/03/2017; 10) 10856 Fecha 17/03/2017; 11) 52797 Fecha: 08/11/2018, 12) 52798 Fecha: 08/11/2018; 13) 52799 Fecha: 08/11/2018, 14) 52801 Fecha: 08/11/2018, 15) 52803 Fecha: 08/11/2018; 16) 00265 Fecha: 04/01/2019; 17) 00267 Fecha: 04/01/2019; 18) 00268 Fecha: 04/01/2019; 19) 5048 Fecha: 13/02/2019; 20) 27844 Fecha: 28/06/2019; 21) 27845 Fecha: 28/06/2019; 22) 32393 Fecha: 29/07/2019; 23) 36341 Fecha: 21/08/2019; 24) 15149 Fecha: 25/06/2020; 25) 25901 Fecha: 28/08/2020; 26)

25899 28/09/2020 se encuentran pendientes de publicidad, a raíz de haberse verificado la destrucción del tomo 14 Folio 221 Finca 3008 por ser ilegibles las mismas y el cual resulta ser su antecedente

QUE, la antigüedad, estado de destrucción y deterioro del Tomo referido, imposibilita la labor registral de calificación y constatación de los antecedentes, lo que hace imposible proceder a la publicidad de los títulos rogados o cuya inscripción se ruega.

QUE, en virtud de la situación planteada, ante las rogaciones pendientes de publicidad y analizada las constancias obrantes en autos, se entiende que debe procederse a la reconstrucción del tomo aludido, todo ello conforme a lo que establece el artículo 35 de la Ley II - N° 4 antes Ley 391, reglamentaria de la Ley 17.801 en su último párrafo que dice: "...El Director ordenará de oficio la rectificación de errores evidentes del Registro y la reconstrucción de folios total o parcialmente destruidos o faltantes. Dejará constancia de los documentos utilizados para ello "...

QUE, antes del inicio del presente proceso administrativo de reconstrucción, el Notario Benítez Chapo, ha acompañado una copia certificada del título antecedente, Testimonio del año 1925, expedida por el Escribano Leopoldo Enrique Gutiérrez, por el cual Compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima, adquiere de Compañía Alto Paraná una serie de inmuebles.

QUE, por ello, y en miras a la seguridad jurídica que debe observarse en todo proceso registral, esta Dirección General ha iniciado proceso administrativo de reconstrucción del T° 14 F° 221 Finca 3008. En el marco de tal proceso, se ha remitido nota al Archivos General de Tribunal, Nota al Colegio Notarial de la Provincia, e informes a la Dirección General de Catastro, a los fines de obtener toda la documentación necesaria para la reconstrucción.

QUE, partiendo de dicho antecedente, esta Dirección ha procedido al armado de un equipo de registradores, los cuales han realizado un profundo estudio respecto de las constancias que aún pueden observarse en el Tomo en reconstrucción y de las marginales a los fines de determinar que lotes corresponden actualmente a Compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Limitada Sociedad Anónima y proceder a su publicidad conforme lo rogado en los trámites pendientes en esta Dirección.

QUE, el mencionado equipo, para llevar a cabo la reconstrucción, procedió previamente a una lectura y localización de todos aquellos planos que pertenecían a Compañía Eldorado. Procedió a la depuración de todas aquellas notas marginales y todas las notas de plano que se encontraban dentro del folio destruido y eran visibles y todas aquellas fojas siguientes que remitían a dicho tomo.

QUE, realizada la depuración, entiéndase como, corroborar título por título, folio por folio de los tomos pertenecientes a Zona Misiones, que contienen las minutas de las rogaciones de las inscripciones y anotaciones respecto de las mayores extensiones del territorio provincial, también la revisión de folio por folio de tomos de los Departamentos de Montecarlo y San Martín.

QUE, además de ello se procedió a corroborar todos los Folios Reales Matrículas de todo el departamento de Montecarlo y San Martín como así también todas aquellas que han sido volcadas al Sistema Cipol.

QUE, posteriormente a dichas actuaciones se corroboraron 2.500 transferencias aproximadamente y se fueron volcando en hojas de Excel donde luego de ello se procedió a ordenar por Departamento y luego por líneas y secciones.

QUE, de allí se corroboró con los respectivos planos, visualizando junto con la Dirección General de Catastro, parcela por parcela, corroborando que la titularidad dominial continuaba en cabeza de compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Limitada S.A. Conjuntamente se procedió a pintar los planos para identificar las transferencias.

QUE, como consecuencia de las acciones descriptas en los considerandos, se procedió al vuelco a la técnica de folio real y por ende se crearán folios Reales Matrículas donde serán volcados todos los inmuebles transferidos, los cuales continúan su proceso de registración y serán publicitados oportunamente.

QUE, la presente reconstrucción procede únicamente sobre la titularidad del T° 14 F° 221 Finca 3008.

QUE, asimismo, el artículo 39 de la Ley 17.801 dispone que: "La guarda y conservación de la documentación registral estará a cargo de quien dirija el Registro, quien deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de impedir el dolo o las falsedades que pudieren cometerse en ellas".

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, la reconstrucción del Tomo 14 Folio 221 y Sgtes. Finca 3008 Zona Misiones, respecto de la titularidad dominial, de acuerdo a los antecedentes obrantes en este Registro de la Propiedad Inmueble y demás documentaciones glosadas a el expediente de marras dejándose constancia de la reconstrucción operada en el folio reconstruido juntamente con el número de Disposición y fecha de redacción.

ARTÍCULO 2°. DISPONER, que se deje constancia marginal en el Tomo de la existencia de la reconstrucción registrada únicamente por la Columna de titularidad.

ARTÍCULO 3°. INSCRIBIR, las Escrituras Públicas que fueran rogadas y que se encuentran pendientes de publicidad

que tengan como antecedente el T° 14 F° 221 Finca 3008.
ARTÍCULO 4°. PROCÉDASE, a la publicación en el Boletín Oficial a los fines de dar a conocer el Procedimiento de Reconstrucción.
ARTÍCULO 5°. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE a ambas Direcciones y REMÍTASE copia al Colegio Notarial, Cumplido. ARCHÍVESE.-

KAKUBUR

PS15448 V15295

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 18
RECONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS DE TOMOS DETERIORADOS Y/O FALTANTES

POSADAS, 15 de Diciembre de 2020
VISTO: La necesidad de determinar el procedimiento a seguir respecto a Expedientes de inscripción o anotación de documentos que refieren a Tomos de Dominios deteriorados y/o total o parcialmente destruidos, en virtud a lo cual se torne improcedente la calificación y constatación registral.-
CONSIDERANDO:
QUE, atento a la antigüedad de algunos tomos, y al estado de destrucción y deterioro de los mismos, se torna imposible la labor registral de calificación y constatación acerca de la titularidad registral, como a la determinación del inmueble; y a toda clase de datos referentes a las condiciones de dominio, como así también, de las posibles existencias de transferencias y/o gravámenes;
QUE, las reconstrucciones de Tomos, Protocolos, Matrículas deben realizarse conforme a lo que establece el artículo 35 de la Ley II - N° 4 antes Ley 391, reglamentaria de la Ley 17.801 en su último párrafo que dice: "...El Director ordenará de oficio la rectificación de errores evidentes del Registro y la reconstrucción de folios total o parcialmente destruidos o faltantes. Dejará constancia de los documentos utilizados para ello"...
QUE, resulta necesario dejar sin efecto la DTR N° 13/19, por ser de aplicación imposible en los procesos en donde sea necesaria una reconstrucción de la documentación registral. En tales casos y como lo determina la Ley a los fines de dar seguridad jurídica se procederá en forma particular;
QUE, por las razones expuestas, en cumplimiento de la normativa vigente y en salvaguarda de todos los operadores del derecho, resulta necesario el dictado de la presente;
POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. CUANDO, se verifique la falta o destrucción de folio real, y para que éste organismo proceda a la Reconstrucción, se habilitará en mesa de entradas la recepción de notas al efecto, donde el requirente con interés legítimo, solicitará o rogará en la misma la reconstrucción del tomo, folio o matrícula que se encuentre deteriorado y acompañara juntamente toda la documentación que posea y sirva de prueba a la reconstrucción.
ARTÍCULO 2°. LA reconstrucción se hará, siempre que sea posible, sobre la base de los siguientes elementos:
a) El documento inscripto que originó el asiento.
b) Las constancias catastrales registradas en las oficinas respectivas.
c) La información resultante de los ficheros de titulares que lleve el registro.
d) Las copias, constancias y demás elementos útiles que puedan extraerse de expedientes judiciales o administrativos vinculados al asiento, a cuyo efecto, la Dirección del Registro podrá solicitar dichos elementos a las autoridades respectivas.
e) Todo otro elemento que contribuya fundadamente a la reconstrucción.
ARTÍCULO 3°. SE dejará constancia de la reconstrucción operada en el folio reconstruido juntamente con el número de Disposición y fecha de redacción.
ARTÍCULO 4°. DEROGAR la Disposición Técnico Registral N° 13/19.
ARTÍCULO 5°. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE a los Departamentos Inscripciones, Dominio, Certificados e Informes, Contable, Archivo General, Asuntos Jurídicos, Despacho, Sector Mesa de Entrada y Salidas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KAKUBUR

PS15449 V15295

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACTA N° 435

POSADAS, 11 de Diciembre de 2020.-

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las siete (7,00) horas, con la presencia de la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia **Doctora ROSANNA PIA VENCHIARUTTI SARTORI**, se procede en acto público a la desinsaculación de los profesionales que durante el año dos mil veintiuno (2021) integrarán **las Listas de Conjueces, Escribanos, Contadores Públicos, Martilleros Públicos y demás Auxiliares de la Justicia**, conforme lo determinado en el artículo 48 - incisos 27 y 29 - de la Ley IV - Nº15, artículos 67, 71 y 72 del Reglamento para el Poder Judicial, modificado por Acordada Nº97/83 y Ley I - Nº75 (antes Ley Nº2584/89), registrándose el siguiente resultado: **CONJUECES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: 1) SILVA**, César Horacio; **2) LOPEZ FORASTIER**, Antonio; **3) KALISZ**, Sergio Francisco; **4) MALDONADO**, Edmundo Raúl; **5) BOTIUK**, María Alejandra; **6) ARGAÑARAZ**, Ricardo; **7) FERRARI**, Graciela Mabel; **8) CORDOVA,** Ovidio Ricardo; **9) BETANCUR**, Mauro Javier; **10) MODENUTTI**, Carlos Anibal.- **CONJUECES DE CAMARA DE APELACIONES Y TRIBUNALES PENALES: 1) NEUDECK,** Rene Heliopsis; **2) WYSOCKI**, María del Carmen; **3) ALMIRON,** Hermes Valentín; **4) BENMAOR**, Francisco; **5) SORIANO MEGA**, César Oscar; **6) FERNANDEZ DE LA PUENTE,** Isabel; **7) AQUINO,** Daniel Horacio; **8) RIVADAVIA CORREA**, Carlos; **9) FERNANDEZ PILLADO,** Enrique; **10) PIGNATA**, Alberto Ricardo.- **CONJUECES DE PRIMERA INSTANCIA-PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) PALERMO de REBAK**, Graciela Gladys; **2) VISCONTI,** Raúl Héctor; **3) PUENTE,** Julio Alberto; **4) NUÑEZ,** Héctor Antonio; **5) ZANIVAN**, Daniel Sergio; **6) MOUESCA**, Eduardo Patricio; **7) ARRIOLA**, Teresa Inés; **8) CABALLERO,** Daniel Oscar; **9) SVIERCZ,** Ricardo Daniel; **10) VALLEJOS,** Hilda Inés.- **CONJUECES DE PRIMERA INSTANCIA-SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) SANCHEZ,** Héctor Rubén; **2) CABAÑAS**, Héctor Hugo Orlando; **3) BRAUNSTEIN,** Hernán Daniel; **4) FASSA,** Ramón Antonio; **5) BYS,** Ladislao Casimiro.- **CONJUECES DE PRIMERA INSTANCIA-TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**: **1) GUZMAN,** Emiliano; **2) SCHMIDBERGER de FERRANDO**, Rosa Inés; **3) CHEMES**, Nicolás Jacobo; **4) HEY de WACHNITZ**, Renata Isabel; **5) POLLINA**, Patricia Raquel.- **CONJUECES DE PRIMERA INSTANCIA - CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) BENITEZ CHAPO,** Christian; **2) FIGUEREDO,** Nora Marina; **3) NOBS,** Antonio; **4) LUTZ**, Armando Raúl; **5) HEIN,** Edgar Gustavo.- **ESCRIBANOS QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) CABRERA,** Jorge Daniel - Islas Malvina Nº41 - 3754 - 422505 - escribaniacabrera35@gmail.com - Leandro N. Alem; **2) VILLANUEVA,** Mario Daniel - Avda. San Martín Nº1839 - 376 - 4498185 - notariovillanueva@hotmail.com - Gobernador Roca; **3) DUSSO,** Juliana - Belgrano Nº2411 - 376 - 4420749 - julianadusso@hotmail.com - Pdas.; **4) YAKUBUR,** Andrea Marlene - Bolivar Nº1941 - 376 - 4441100 - andreayakubur@hotmail.com - Pdas. ; **5) OSORIO**, Lorena Itatí - Corrientes Nº558 - 376 -

4437613 - lorenaiosorio@hotmail.com - Pdas.; **6) RODRIGUEZ**, María Laura - Belgrano Nº1711 - 376 - 4913899 - notariamarialaura@gmail.com - Pdas.; **7) LARRABURU DIAZ**, Julian Fernando - General Paz Nº2176 - 376 - 4437327 - escribanolarraburu@hotmail.com - Pdas.; **8) SOTO**, Rita Rocio Anahí - Coronel Alvarez Nº2031 - 376 - 4424615 - anahisoto78@gmail.com - Pdas.; **9) GUERET,** Héctor Eduardo - Ayacucho Nº336 - 376 - 4422247 - taco1950@hotmail.com - Pdas.; **10) BOICHUK**, Claudio Gerardo - Colón Nº1311 - 376 - 4423689 - escribania125@outlook.com - Pdas..- **ESCRIBANOS QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**: **1) MENDOZA,** Carina Beatriz - Juan Domingo Perón Nº739 - 3755 - 461496 - esc_carinamendoza@yahoo.com.ar - San Vicente; **2) PEREYRA PIGERL,** Laura Inés - Comandante Andresito Nº729 - 3755 - 470183 – laurapereyrapigerl@hotmail.com - Aristóbulo del Valle; **3) AMARILLA**, Mariela Elvira - Pedro Nuñez s/nº - esquina San Lorenzo - 3755 - 496417 - marielamarilla@yahoo.com.ar - Dos de Mayo; **4) MARTINEZ**, Mirta Rosana - Avda. Los Colonos entre Misiones s/nº - 3755 - 15446500 - rosanamartinez1971@hotmail.com - Dos de Mayo; **5) CHIMISKI,** Roxana Karina - Alberdi Nº22 - 3755 - 461119 - notariakarinachimiski@gmail.com - San Vicente; **6) KOCH,** Normelio - Avda. Tejeda y Alem - 3755 - 460127 - norkoch@hotmail.com - San Vicente.- **ESCRIBANOS QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIA**L: **1) LARRETEGUY**, Hernán Alberto - Jujuy Nº1863 - 3751 - 421096 - hernan@larreteguy.com.ar - Eldorado; **2) FALSONE,** María Alejandra - Avda. San Martín Nº1608 - 3751 - 421251 - escfalsone@yahoo.com.ar - Eldorado; **3) SCHAFER**, Juan - Martín Fierro Nº1814 - 3751 - 422230 - schaferjuaneldorado@arnetbiz.com.ar - Eldorado; **4) VALE**, Dionicio - Avda. General Guemes Nº886 - 3751 - 470779 - valedionocio@hotmail.com.ar - San Pedro; **5) FERREIRA**, Gladys Mabel - 1º de Mayo esquina Brañas s/nº - Piso 1 - 3757 - 421669 - escribanagladys@hotmail.com - Puerto Iguazú; **6) FRYDENLUND**, Irene Elinor - Avda. San Martín Nº525 - E - 3751 - 423862 - irenefry2009@hotmail.com - Eldorado.- **ESCRIBANOS QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** **1) BENITEZ CHAPO,** Julio César (h) - Avda. San Martín Nº1590 - 3743 - 420335 - juliobenitezch@gmail.com - Puerto Rico; **2) VIER,** Graciela Beatriz - Avda. San Martín Nº2825 - 3743 - 15430456 - gracielavier@yahoo.com.ar - Puerto Rico; **3) MILLAN**, María de las Mercedes - Avda. San Martín Nº211 - 3743 - 460149 - mariadelasmercedesmillan@gmail.com - Jardín América; **4) BENITEZ CHAPO**, Mercedes Eugenia Sigrid - Avda. Libertad Nº102 - 3743 - 460121 - sbenitezchapo@gmail.com - Jardín América.- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**: **1) RODRIGUEZ**, Edmundo Norberto - San Luis 112 - 3764 - 260909 -enrren@live.com.ar - Pdas.; **2) SPIRIDACOS**, Héctor Ricardo - 25 de Mayo 1721 - ricardospiridacos@hotmail.com -376 - 4421063 - 154577106 - Pdas.; **3) ALENCASTRO,** José María - Nicomedes Castro 1136 - josemalencastro@hotmail.com - 3758 - 15402081 - Pdas.; **4) VAZQUEZ,** Julio Ramón - Avda. Martín Fierro 3726 - julioramonvazquezmartillero@hotmail.com - 3764 - 316393 - Pdas.; **5) GUTIERREZ,** Rolando Roque - Edif. 49 - esc. 100 - Dpto . B- Chacra 32 - 33 - mart.rolandoroquegutierrez@gmail.com - 376 - 4456331 - 3764 - 628908 - Pdas.; **6) PEREIRA**, Miguel

Angel - Avda. Maipú 1278 - miguepereira56@outlook.es - 3764 - 680511 - Pdas.; **7) CADENA**, Horacio Ramón - Avda. Roque S. Peña Nº1410 - Dto A - 2 Piso 1 - horaciocadena2@gmail.com - 3764 – 371250 - Pdas.; **8) PEREZ**, Aldo Fernando - Belgrano Nº 1845 - ex 332 - afparistobulo@hotmail.com - 3764 - 713503 - 4425822 - Pdas.; **9) FARIAS,** Osvaldo Alberto - Pedro Méndez 1972 - osvaldoalbertofarias@hotmail.com - 154509792 - Pdas.; **10) DOTTI**, Walter Rudi - Chacra 44 - Calle 65 - Casa 1626 - rudidottiok@gmail.com - 3764 - 294978 - Pdas.; **11) ROCA**, Joaquín Gabriel - 25 de Mayo 1685 - joaquinroca@arnet.com.ar - 4424818 - 154668130 - Pdas.; **12) BRIZUELA**, Virgilio - Santiago del Estero 2406 - 1º P - Of. B - virgiliobrizuela.martillero@gmail.com - 3764 - 758767 - 4421124 - Pdas.; **13) BENITEZ,** Carlos Arturo - Chacra 44 - Calle 65 - Casa 1626 – 3764 – 554346 - Pdas.; **14) BOGADO,** Aída Zunilda - Lanusse 1510 - ex 160 - aidazunildate@gmail.com - 154548497 - Pdas.; **15) MACHADO**, Margarita Lourdes - Santiago del Estero 1460 - margaritamachado26@hotmail.com - 3764 - 604304 - Pdas.; **16) MOULS**, Marta Agustina - 25 de Mayo 1721 - martamouls72@gmail.com - 3764 - 4421063 - 154622914 - Pdas; **17) MUÑOZ**, Francisco Jesús - Casa 49 - Mz. Q - Chacra 130 - Avda. Jauretche 3993 - m.franciscoj@yahoo.com.ar - 376 - 4297608 - Pdas; **18) LEDESMA,** Margarita Elizabeth - Catamarca 1921 - lizaledesma23@gmail.com - 3764 - 692295 - Pdas; **19) ZAMUDIO**, Carlos Alberto - Moritán 1842 - ex 335 - martillerocaz@gmail.com - 3764 - 141283 - 4433020 - Pdas.; **20) CAÑETE**, Walter Rubén - Avda. 115 - Nº4141 - mitierraroja@gmail.com - 3764 - 506096 - Pdas.; **21) BAREIRO**, Mario Roberto - Cabildo 3687 - rbareiroliquidador@hotmail.com - 3764 - 647225 - 4452066 - Pdas.; **22) TESY WERNICKE,** Norberto - Lanusse 1510 - tesyw-krieger@hotmail.com - 376 - 154548498 - Pdas.; **23) GULARTE,** Luis Armando - Colón 2057 - porfiliogularteluis@gmail.com - 3764 - 292009 – Pdas.; **24) PEZUK,** Rubén Héctor - Entre Rios 1275 - yerba_lamilagrosa@hotmail.com - 3758 - 417041 - Pdas.; **25) RIZZO,** Mónica Gabriela - Calle 61 - A - Nº 2468 - Ch. 46 - monicagabriz@gmail.com - 3764 - 326299 - Pdas.; **26) BORDENAVE,** Viviana Haydeé - Tucumán 1493 - vivianabordenave@hotmail.com - 3764 - 211654 - Pdas.; **27) COSTA**, Vicente Manuel - Eldorado Nº5456 - Chacra 114 - vicentemhcosta@hotmail.com - 3764 - 571440 - Pdas.; **28) DIAZ**, Adrián Aníbal - Santa Fe 2293 - soyadriandiaz@hotmail.com - 3764 - 617791 - Pdas.; **29) FERNANDEZ**, César Alberto - Avda. Centenario 3106 - 1º Piso - cesafer031@yahoo.com.ar - 3764 - 665801 - Pdas.; **30) FERNANDEZ,** Sergio Rubén - Misiones 4421 - serfer1970@hotmail.com - 376 - 4682057 - 4596511 - Pdas.; **31) KOTHBAUER**, Oscar Aníbal - Coronel Alvarez 2700 - oscaranibal.k@gmail.com - 376 - 4502396 - Pdas.; **32) LAUDIN**, Juan Miguel - Félix de Azara 586 - jmlaudin@yahoo.com.ar- 376 - 4425752 - Pdas.; **33) LEMBUCH**, Carlos Omar -Bolívar 1219 - colpropiedades@hotmail.com - 376 - 154327336 - 4441392 - Pdas.; **34) MARINI,** Marcelo Alejandro - Avda. San Martín 4815 - marcelo_marini@icloud.com - 376 - 4374710 - Pdas.; **35) MERCADO,** Ramón Francisco - Alberdi 86 - ramon_mercado@hotmail.com - 3764 - 856143 - Pdas.; **36) FERRO,** Hugo Alberto - Avda. San Martín esq. Bonpland - ferro_hugo@hotmail.com - 3764 - 736396 - Santa Ana; **37) DLUTOWSKI**, Juliana Berta - Entre Rios 1729 - jbd1969@hotmail.com - 3758 - 401713 - Pdas.; **38) ESPINDOLA**, María Ester - Ayacucho 1728 - 2º Piso - Of. 3 - espindola_me@hotmail.com - 3764 - 361750 - Pdas.; **39) DE ASIS**, Sara - 25 de Mayo 1721 - sarav2006@hotmail.com - 3758 - 422046 -

3758 – 527818 – Pdas.; **40) MARTOS**, Carlos Javier Leonidas - General Paz 1576 - Planta Baja - 3764 - 617152 - Pdas.; **41) ZGARBIK**, María Teresa - Calle 84 - A N° 4742 - B° Los Jilgeros - matezga@gmail.com - 3764 - 142857 - Pdas: **42) LEVINSON**, Fernando Walter - Gral. Frias 2046 - Dto. 5 - fernandolevinson@gmail.com.ar - 3764 - 414991- Pdas; **43) ESCALADA**, Beatriz María - San Lorenzo 1264 - yayaescalada@hotmail.com - 3764 - 130187 - Pdas.; **44) GODOY**, Hector Fabián - Chacra 102 - Mz. 28 - Casa C11- C 72 A - 4476875 - Pdas; **45) MADALON**, Victoria Elizabeth - Avda. Lopez Torres 5253 - victoriamadalon@hotmail.com - 3764 - 934240 - Pdas; **46) BLANC**, Danilo Miguel - Avda. Uruguay 3952 - danilo_blanc@hotmail.es - 3764 - 539086 - Pdas; **47) CRISTALDO,** Sergio Omar - Avda. Corrientes y Alem - sergioomarce@hotmail.com - 3764 - 850508 - Garupá; **48) OTAZU**, Estefania - Colón 1406 - estefaniaotazu@gmail.com - 3764 - 799602 - Pdas; **49) CADENA**, Claudio Horacio - Avda. Roque S. Peña y Polonia - Dpto. A 2 - claudio.cadena@gmail.com - 3764 - 517079 - Pdas; **50) STRELAU**, Mariana Soledad - Coronel Alvarez Nº2657 - marianastrelau@hotmail.com - 3754 - 15660905 - Pdas; **51) ORTIZ**, Néstor Horacio - Avda. Belgrano Nº178 - nestor_horacio_ortiz@yahoo.com.ar - 3754 - 15461822 - Leandro N. Alem; **52) SICARDI,** Orlando Gilberto - Salta Nº2486 - 1º Piso - orlandosicardi@hotmail.com - 3754 - 401529 - Pdas.- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** **1) BOJKO**, Ana María - Avda. Tucumán 502 - Oberá; **2) VALERGA**, Marisa Esilda - Erasmie 399 - marisavalerga1@gmail.com - 3755 - 526862 - Oberá; **3) ZEBALLOS**, Bivian José - Santa Fe 302 - 3755 - 405020 - 15696528 - Oberá; **4) BOUIX,** Silvina del Carmen - Erasmie 399 - silvinabouixcabral1@gmail.com - 3755 - 665886 - Oberá; **5) JAQUE,** Ricardo Héctor - Juan Areco 32 - jaquericardo0@gmail.com - 3755 - 698444 -Oberá; **6) CACERES**, Said Pedro - Santa Fe 303 - Oberá; **7) SALES**, Cristian Vicente - José Ingenieros 1087 - 3755 - 15419605 - Oberá; **8) VILLORDO**, Jorge Adrián - Avda. de las Américas 296 - Local 8 - villordo@gmail.com - 3755 - 15657565 - Oberá; **9) FLOSI,** Vannina Soledad - Rivadavia 915 - vannina_flosi2@hotmail.com - Oberá.; **10) VALLEJOS**, Jorge Raúl - Erasmie 399 - jvallejosmartillero@hotmail.com - 3755 - 419167 - Oberá; **11) ROJAS**, Natalia Mariel - Avda. 9 de Julio 913 - 1º Piso - nataliarojas2475@gmail.com.ar - 3755 - 500888 - 3755 - 657325 - Oberá; **12) SARTORI,** Ricardo Oscar - Beruti 398 - globalsi.net@gmail.com - 3755 - 434488 - Oberá; **13) DAMADIO**, Norma Estela - Catamarca 226 - Oberá; **14) CHEMES**, Julio Salomón - Buenos Aires 260 - 3755 - 15598266 - Oberá; **15) CASTILLO**, Gabriel Alejandro - Avda. Andresito 209 - gaby_isidoro@hotmail.com - 3755 - 201222 - Oberá.- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** **1) ACOSTA**, Miguel Angel - Esperanza 33 - Km. 9 - Eldorado; **2) PAREDES**, Pánfilo - Rioja 1275 - pparedes@cademis.jusmisiones.gov.ar - Eldorado; **3) FLAMMER**, Mario Rolando - Lowe 220 - Eldorado; **4) CARTEAU**, Gustavo Daniel - Malvinas 1691 - Of. 102 - Ed. Gualeguay - Eldorado; **5) BRIZUELA**, Fabio Ramón - Christiansen 175 - Local 4 - brizuela1000@hotmail.com.ar - Eldorado; **6) REYES,** Paola Gisela - Avda. El Libertador 3050 - Montecarlo; **7) LOPEZ**, Ismael - Avda. San Martín 1639 - Piso 1 - Km. 9 Galeria Ilex -

ilopez@cademis.jusmisiones.gov.ar - 3751 - 665512 - 3751 - 522133 - Eldorado.- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) SIMON**, Clemente - Córdoba 2160 - Puerto Rico; **2) BOROWSKI**, Andrea Fabiana - Avda. Nahuel Huapi 82 - Jardín América; **3) BOJANOVICH**, Daimo Omar - Chubut 411 - Puerto Rico; **4) KRANEWITTER,** Oscar Santiago - Facundo Quiroga 69 - Puerto Rico.- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES EN "CONCURSO" EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) PEREIRA,** Miguel Angel - Avda. Maipú 1278 - miguepereira56@outlook.es - 154680511 - Pdas.; **2) SPIRIDACOS**, Héctor Ricardo - 25 de Mayo 1721 - ricardospiridacos@hotmail.com - 3764 - 4421063 - 154577106 - Pdas.; **3) MOULS**, Marta Agustina - 25 de Mayo 1721 - martamouls72@gmail.com - 3764 - 4421063 - 154622914 - Pdas.; **4) ROCA**, Joaquín Gabriel - 25 de mayo 1685 - joaquinroca@arnet.com.ar - 4424818 - 3764 - 668130 - Pdas.; **5) LEDESMA**, Margarita Elizabeth - Catamarca 1921 - lizaledesma23@gmail.com - 3764 - 692295 - Pdas.; **6) CADENA,** Horacio Ramón - Avda. Roque S. Peña N°1410 - Dpto. A 2 - 1° Piso - Monoblock Viejo - horaciocadena2@gmail.com - 3764 - 371250 - 4420093 - Pdas.; **7) RIZZO**, Mónica Gabriela - Calle 61 - A Nº2468 - Chacra 46 - monicagabriz@gmail.com - 3764 - 326299 - Pdas.; **8) DE ASIS**, Sara - 25 de Mayo 1721 - sarav2006@hotmail.com - 3758 - 422046 - 3758 - 527818 – Pdas.; **9) ZAMUDIO**, Carlos Alberto - Moritan N°1842 - martillerocaz@gmail.com - 3764 - 141283 - 4433020 - Pdas.; **10) CADENA,** Claudio Horacio - Avda. Roque S. Peña y Polonia - Dpto. A 2 - claudio.cadena@gmail.com - 3764 - 517079 - Pdas.- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES EN "CONCURSO" EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1)BOJKO,** Ana María - Avda. Tucumán 502 - Oberá; **2) ZEBALLOS,** Bivián José - Santa Fe 302 - 3755 - 405020 - 15696528 - Oberá; **3) VALERGA**, Marisa Esilda - Erasmie 399 - marisavalerga1@gmail.com 3755 - 526862 - Oberá; **4) JAQUE**, Ricardo Héctor - Juan Areco 32 - jaquericardo0@gmail.com - 3755 - 698444 - Oberá; **5) FLOSI**, Vannina Soledad - Rivadavia 915 - vannina_flosi2@hotmail.com – Oberá; **6) VILLORDO**, Jorge Adrián - Avda. de Las Américas 296 - Local 8 - villordo@gmail.com - 3755 - 15657565 - Oberá; **7) ROJAS,** Natalia Mariel - Avda. 9 de Julio 913 - 1º Piso - nataliarojas2475@gmail.com - 3755 - 500888 - Oberá; **8) CHEMES,** Julio Salomón - Buenos Aires 260 - 3755 - 15598266 - Oberá; **9) BOUIX,** Silvina del Carmen - Erasmie 399 - silvinabouixcabral@gmail.com - 3755 - 665886 - 425761 - Oberá; **10) SALES**, Cristian Vicente - Avda. José Ingenieros N°1087 - 3755 - 15419605 - Oberá; **11) DAMADIO**, Norma Estela - Catamarca N°226 - Oberá.- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES EN "CONCURSO" EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** En este estado y en cumplimiento a lo normado por el artículo 72 del Reglamento para el Poder Judicial, se sortean tres (3) Martilleros Públicos de la lista para designaciones en "Concurso" de la Primera Circunscripción Judicial, resultando: **l) PAREDES,** Pánfilo - La Rioja 1275 - pparedes@cademis.jusmisiones.gov.ar - Eldorado; **2) BRIZUELA**, Fabio Ramón - Christiansen 175 - Local 4 - brizuela1000@hotmail.com - Eldorado; **3) RIZZO**, Mónica Gabriela - Calle 61 - A - Nº2468 - Chacra 46 - monicagabriz@gmail.com - 3764 - 326299 -

Pdas.; **4) LEDESMA**, Margarita Elizabeth - Catamarca 1921 - lizaledesma23@gmail.com - 3764 - 692295 - Pdas.; **5) ROCA**, Joaquin Gabriel - 25 de Mayo 1685 - joaquinroca@arnet.com.ar - 4424818 - 3764 - 668130 - Pdas..- **MARTILLEROS PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES EN "CONCURSO" EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**: En este estado y en cumplimiento a lo normado por el Artículo 72 del Reglamento para el Poder Judicial se sortean tres (3) Martilleros Públicos de la Lista para designaciones en "Concurso" de la Primera Circunscripción Judicial, resultando: **1) SIMON**, Clemente-Córdoba 2160 - Puerto Rico; **2) BOROWSKI**, Andrea Fabiana - Avda. Nahuel Huapi 82 - Jardín América **3) MOULS**, Marta Agustina - 25 de Mayo 1721 - martamouls72@gmail.com - 3764 - 4421063 - 154622914 - Pdas.; **4) DE ASIS,** Sara - 25 de Mayo 1721 - sarav2006@hotmail.com - 3758 - 422046 - 3758 - 527818 - Pdas.; **5) PEREIRA,** Miguel Angel - Avda. Maipú 1278 - miguepereira56@outlook.es - 154680511 - Pdas..- **CONTADORES PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**: **1) GONZALEZ,** Eduardo Francisco - Coronel Alvarez 2299 - Piso13 - Dpto.C - edufrago@hotmail.com - 376 - 4422821 - 376 - 154736888 – Posadas; **2) DO NASCIMENTO**, Jorge - San Lorenzo 1369 - Planta Baja - donacontador@gmail.com - 376 - 4408944 - 376 - 155057324 - 376 - 4431499 - Posadas; **3) BENITEZ**, María Agustina - Calle 141 N° 8236 - mab-03@hotmail.com - Posadas; **4) SEWCZUK**, Jorge Omar - Gral. Paz N° 2242 - 8 B - osewczuk@hotmail.com - Posadas; **5) BOBBA,** Mónica Adriana - Misiones 4143 - monicaadrianabobba@hotmail.com - 376 - 4430119 - 376 - 154691871 - Posadas; **6) BASSO DEL PONT,** Ana María - Perito Moreno 6021 - ambdp@yahoo.es - 376 - 4421584 - 376 - 154629283 - 376 - 4459446 - Posadas; **7) PEZUK,** Ernesto Juan - Entre Ríos 1275 - e_pezuk@yahoo.com.ar - 4428792 - Posadas; **8) GONZALEZ,** Arsenio - Avda. Vivanco N° 2639 - cparseniogonzalez@gmail.com - Posadas; **9) FLACH,** Juan Pablo - Hipólito Irigoyen 3157- samatsau@hotmail.com - 3752 - 439353 - Posadas; **10) GOMEZ**, Néstor Marcelo - San Lorenzo 1915 - Edif. Morchio - 2do Piso Dpto J - crmarcelogomez@gmail.com - Posadas; **11) CORREA**, Elvira Mabel - San Luis 1257 - 1er. Piso - Dpto 1 - estudiocontablecorrea2018@gmail.com - Posadas; **12) ROJAS**, Gabriela Fernanda - Bolívar 1373 - gabrielarojas17@hotmail.com.ar - Posadas; **13) D'ONOFRIO,** Lucrecio José - Belgrano 1280 - 3º A - Torre 2 - contadordonofrio@gmail.com - 376 - 4439842 - Posadas; **14) MOSSANO,** María Cristina - Entre Ríos 2232 - 1er Piso - cristina.mossano@tconcursal.com.ar - Posadas; **15) SHWOIHORT,** Celso Damián - Entre Ríos 2232 - ler. Piso - celso.shwoihort@tconcursal.com.ar - Posadas; **16) SHWOIHORT,** Ariel Omar - Entre Ríos 2232 - ler. Piso - ariel.shwoihort@tconcursal.com.ar - Posadas; **17) PELLIZZER,** Ulises Rolando - Entre Ríos 2232 - ler. Piso - ulisespellizzer@hotmail.com - Posadas; **18) PRINCICH**, Pamela Soledad - Entre Ríos 2232 - ler. Piso - pamela.princich@tconcursal.com.ar - Posadas; **19) PAPURELLO**, Miguel Angel - Mendoza 3405 - mapapurello@hotmail.com - 3764 - 688372 - Posadas; **20) FIORI,** Javier Raúl José - Rademacher 2824 - fiori@arnetbiz.com.ar - 376 - 4439100 - 376 - 154503322 - Posadas; **21) LASCORZ,** Fabricio Alejandro - Santa Fe 2098 - fabricio.lascorz@gmail.com – 376- 154390586 - Posadas; **22) SANTANDER**, Rubén Nicolás - Santa Fe 2098 - santandernicolas@hotmail.com - 376 - 4721070 - Posadas; **23) VILLAMAYOR,**

Diego Rolando - Santa Fe 2098 - dvillamayor@hotmail.com - 376 - 4433545 - 376 - 154642370 - Posadas; **24) VILLAMAYOR NERCOLINI,** Mariana - Santa Fe 2098 - marianavillamayornercolini@gmail.com - 375 - 515559594 - Posadas; **25) FLEITAS MICHELON,** Claudio Andrés - Santa Fe 2098 - cpnclaudiopatofleitas@hotmail.com - 3764 - 504156 - Posadas; **26) GARCIA**, Carlos Aníbal - 20 de Junio 3566 - estudiocontable.cgarcia@hotmail.com - 376 - 4435946 - 376 - 154506081 – Posadas; **27) ZUSSER**, Lionetto Domingo - Belgrano 2235 - sebastianzusser@gmail.com - Posadas; **28) ROMERO,** Nicolás Federico - Avda. Santa Catalina 3619 - nicolas_romero_85@hotmail.com - 376 - 154136631 - Posadas; **29) WANDELOW**, Silvio William - Tucumán 2343 - silviowandelow@yahoo.com.ar - Posadas; **30) ROLON**, Ernesto José - Bolívar 1278 - ernestorolon@hotmail.com - 376 - 4427277 - Posadas; **31) YURKEVICH,** María Alejandra Beatriz - Bolívar 1278 - estudiorolonyurkevich@hotmail.com - 4427277 - Posadas; **32) GUNTHER**, Paola Yisel - Bolívar 1278 - paogunther1@gmail.com - 376 - 154839259 - Posadas; **33) ALBIN**, Miriam Cristina - Bolívar 1278 - miriamcalbin@gmail.com - 375 - 615430629 – Posadas; **34) PAGANETTO**, Fabiana Andrea - Belgrano 1250 - Dpto 13 - B Torre 1 - mercurio.1985@hotmail.com - 376 - 154668282 - Posadas; **35) STEKLER**, Maira Carolina - Rivadavia 1620 - mairacarolinastekler@gmail.com - Posadas; **36) TAMIS**, Walter Antonio - 3 de febrero 1977 - 4to B - waltertamis@hotmail.com - Posadas; **37) FELLAU**, Marianela Alexandra - Tucumán 2290 - 1º C - marianelafellau@gmil.com - 376 - 4193587 - Posadas; **38) GODOY,** Cecilia Andrea - Avda. San Martin 2030 - ceci_godoy@hotmail.com - Posadas; **39) ACUÑA,** Gonzalo Martín - Avda. Centenario 4241 - gonza_acu@yahoo.com.ar - 376 - 154274103 - Posadas; **40) BUSTAMANTE,** Vanina Yudith - Pedernera 1857 - vaninabustamante.contables@gmail.com - 376 - 154894972 - Posadas; **41) BLANCO,** Gustavo Horacio - Florencio Sanchez 3124 - gblanco73@yahoo.com.ar - Posadas; **42) SAMUDIO**, Ricardo Fabián - Bethoven 1642 - 3º D - samudiorf@gmail.com - 376 - 154664647 - Posadas; **43) ESCALANTE**, María Gabriela - Gómez Portinho 2090 - mgescalante4@gmail.com - 3764 - 426877 - 376 - 4376811 - 3764 - 465690 – Posadas; **44) RAMIREZ,** Silvina Gabriela - Bº Los Cedros - Casa 49 - ramirezsilvina1@gmail.com - 3754 - 15455721 - Leandro N. Alem; **45) DIEZ,** Verónica Marina - Sarmiento 390 - rodriguezdiezyasociados@gmail.com - 376 - 154561484 - Leandro N. Alem; **46) TARNOWSKI**, Leticia Inés - Córdoba 1341 - letitarno@hotmail.com - 376 - 154632995 - Posadas; **47) GONZALEZ,** Claudia Rosana - Avda. 115 - Nº 4141 - Barrio Santa Rita - emirshazan@outlook.es - Posadas; **48) KANNEMANN,** Diego Enrique - Calle 111 (cabo Maciel) 5777 - dkannemann@gmail.com - Posadas; **49) KRIEGER**, Nadia Gabriela - Rivadavia 2067 - ngkgestiones@gmail.com - Posadas; **50) ARRIETA**, Lucas Sebastián - Santa Fe 2908 - cparrietalucas@gmail.com - 376 - 154539053 – Posadas; **51) CARMONA**, Yesica Marisil - Avda. Blas Parera 3473 - marisilcarmona@yahoo.com - 376 - 154116760 - Posadas; **52) PICHAKA**, Estela Maris - Ramón García 1174 - 1º Piso - estelamarispichaka@yahoo.com.ar – 3758 – 5404868 – Posadas; **53) FIGUEREDO,** Romina Emilse - Avda. Roque Sáenz Peña 1789 - rofigueredo2620@gmail.com - 3764 - 628571 - Posadas.- **CONTADORES PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) MOUSQUERE**, Rubén Marcelo - Santiago del Estero

213 - mmousquere@arnet.com.ar - 3755 - 426020 - Oberá; **2) DE PAULA,** Alejandro Alberto - 9 de Julio 948 - Galería Caa-Yarí - Local 3 - ale_depaula@arnetbiz.com.ar - 3755 - 406208 - Oberá; **3) CABRAL**, Giovana Soledad - Reconquista 116 - giovanascabral@hotmail.com - Oberá; **4) NACKE**, Karina Marcela - Sarratea 106 - ka_nacke@yahoo.com.ar - 3755 - 400195 - Oberá; **5) BOTTAZZI,** Melody Natacha - Goya 868 - bottazzimelody@gmail.com - 3755 - 422414 - Oberá; **6) KLEIVEN,** Andy Oliver - Avda. Sarmiento 106 - andy_kleiven@hotmail.com - 3755 - 425473 - 3755 - 402189 - Oberá; **7) RUIZ,** María Claudia - Erasmie 469 - cra.ruizclaudia@gmail.com - Oberá; **8) HOET**, Luis Gustavo - Santiago del Estero 20 - gustavohoet@hotmail.es - 3755 - 15411148 - Oberá; **9) ARRUDA**, Mattías Hernán - Santiago del Estero 400 esq. French - matiasarruda_24@hotmail.com - Oberá; **10) VEGA,** María Alejandra - Avda. de las Américas 969 -ariaalejandravegadoce@yahoo.com.ar - 3755 - 424756 - Oberá; **11) SCHIERSE,** Ruth Anneliesse - Avda. Sarmiento 106 - ruthschierse@hotmail.com - 3755 - 402189 - Oberá; **12) HAHN**, Claudia Karina - 10 de Diciembre 196 - ahn_k@hotmail.com - Aristóbulo del Valle; **13) LOPEZ MOREIRA**, Juan Ignacio - B° Judicial N° 22 - 011-1524065572 - Oberá; **14) RENDON**, Ivan Alejandro - Córdoba 243 - Oberá; 15) RIOS, María José - Rio Negro 29 - Oberá.- **CONTADORES PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) DIESEL**, Helga Elizabeth - Congreso 241 - Local II - hdiesel@live.com.ar. - 3751 - 421641 - Eldorado; **2) DIESEL**, Karina Susana - Congreso 241 - Local II - karindiesel@hotmail.com - 3751 - 420656 - Eldorado; **3) GOMEZ,** Prisciliano Emanuel - Avda. San Martin 1562 - estudioemanuelgomez@hotmail.com - 3751 - 427153 - 3751 - 424411 - Eldorado; **4) BOVEDA**, Samara Daniela - Chaco 285 - samara_daniela084@hotmail.com - 3757 - 422078 - 3757 - 561310 - Puerto Iguazú; **5) DANIELE**, Gerardo Andrés - 1ro. de Mayo - esquina Brañas - cdordaniele@arnet.com.ar - 3757 - 423314 - Puerto Iguazú; **6) SOLONESNYK,** Silvina Soledad - Las Golondrinas Casa Nº10 - Barrio 155 Iprodha - silvinyta_91@hotmail.com - 3764 - 212741 - Puerto Iguazú; **7) FERNANDEZ**, Natalia Yamila - Palo Rosa 410 - natti8727@gmail.com - 3757 - 445735 - Puerto Iguazú; **8) LESCANO,** María Eugenia - Calle Christiansen 55 - contadoramelescano@hotmail.com - 3751 - 15419462 - Eldorado; **9) CANTERO**, Carina Yissel - Avda. Córdoba 499 - esquina Pilaga - Km. 9 - caricantero@hotmail.com - 3751 - 431087 - 3751 - 15535388 - Eldorado; **10) CANTERO**, Laura Ivana Yanina - Avda. Córdoba 499 - Esquina Pilaga - Km. 9 - ivanacantero@hotmail.com - Eldorado; **11) CARDOZO,** Juan Carlos - Calle La Pampa 1546 - Km. 9 - Eldorado; **12) PETTERSON**, Sara Delia - Rioja 1496 - Local 2 - Eldorado; **13) BENEGAS**, Junior Fabian - Calle Cacique Paravera 255 - Pto. Iguazú; **14) SCHLEMPER**, Magalí Daiana - Calle Peteribi 275 - Pto. Iguazú; **15) DANIELE,** Gastón Manuel - Calle 1ro de Mayo esquina Brañas - Pto. Iguazú.- **CONTADORES PUBLICOS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES DE "OFICIO" EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) DIESEL**, Helga Elizabeth - Avda. 9 de Julio 2439 - Local 2 - 3751 - 15586962 - hdiesel@live.com.ar - 3751 - 421641 - Puerto Rico; **2) DIESEL**, Karina Susana - Avda. 9 de Julio 2439 - Local 2 - karindiesel@hotmail.com - 3751 - 420656 - Puerto Rico; **3) HAHN**, Claudia Karina - Calle Asunción N° 98 - Puerto Rico.- **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS QUE INTEGRARAN LAS LISTAS PARA DESIGNACIONES**

DE "OFICIO" EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: **1) GARCIA**, Carlos Aníbal - 20 de Junio 3566 - carlosanibalg@hotmail.com - 3764 - 435946 - 376 - 154506081 - Posadas.- **PERITOS EN GENERAL Y MARTILLEROS TASADORES QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** **1) VILLALBA,** Eduardo Eustaquio - Médico Legista - Avda. Mitre 1413 - gustavo_villalba_posadas@yahoo.com.ar - 3764 - 527592 - Pdas.; **2) SAMUDIO LEZCANO,** Inocente - Médico Legista - Avda. Urquiza 2764 - 1º Piso "B" - inosamudio@hotmail.com - 3764 - 588245 - Pdas.; **3) ORTIZ**, Héctor Alberto - Médico Legista - Médico del Trabajo - Gob. Barreiro 3426 - drhectorortiz@yahoo.com.ar - 3764 - 688804 - 4425411 - Pdas.; **4) ROMERO AZAS,** Claudia Marcela - Médico Legista - Córdoba 2344 - Sanatorio Simes - cenutre@yahoo.com.ar - 3764 - 724937 - Pdas.; **5) GONZALEZ KRIEGER,** Aldo Daniel - Médico Legista - Buenos Aires 1935 - aldogk@hotmail.com - 3764 - 415122 - Pdas.; **6) SANCHEZ,** María Guadalupe - Médico - Especialista en Medicina General y/o Familiar - Medicina Legal - Medicina del Trabajo - Córdoba 2030 - mag.sanchez@gmail.com. - 3764 - 501771 - Pdas; **7) INSAURRALDE,** Carlos Roberto - Médico Cirujano - Especialista en Medicina del Trabajo - Medicina Legal y Clínica Médica - Bolívar 2366 - Sanatorio IOT - drca_insa@hotmail.com - 3764 - 270924 - Pdas.; **8) SOSA**, Marcela Roxana - Médica Legista - Beron de Astrada 2812 - marcela_sosa03@yahoo.com.ar - 3764 - 824696 - Pdas; **9) NUÑEZ,** Norma Asunción - Médica Cirujana - Especialista en Medicina del Trabajo - 25 de mayo 1552 - Dpto. 30 - 3794 - 804736 - Pdas; **10) IBAÑEZ**, Magno Iluminado - Médico Ginecólogo y Obstetra - Estado de Israel 4533 - ibañezmagno@yahoo.com.ar - 3764 - 680249 - Pdas; **11) PIANESI**, Jorge Fernando - Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia - Tambor de Tacuarí 3735 - jorgepianesi@hotmail.com - 3764 - 607162- Pdas.; **12) LESIK**, Jorge Gabriel - Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología - Coronel Alvarez 2445 - gabriellesik@gmail.com - 3765 - 188668 - Pdas.; **13) MILANO**, Juan Andrés - Médico Traumatólogo - Gral. Paz 467 - milanojuan@arnet.com.ar - 154 - 657642 - Pdas.; **14) SEGURA**, Eduardo Román - Médico Psiquiatra - Avda. Mitre 2235 - 2do. B - eduardoromans2424@gmail.com - 3764 - 368960 - Pdas.; **15) LORENZO**, Juana Beatriz - Bioquímica - Córdoba 2431 - juanabeatrizlorenzo@hotmail.com - 3764 - 805410 - Pdas.; **16) PAGE,** Lourdes Stella Maris - Odontóloga - Avda. Lavalle 2429 - stellampage@hotmail.com - 376 - 154284321 - 4433111- Pdas.; **17) LOPEZ,** Natalia - Odontóloga - Iguazú 1143 - natalia.integrita@hotmail.com - 3764 - 695430 - Pdas.; **18) OCAMPO**, Carolina Vanessa - Lic. en Psicología - Avda. Lavalle 5234 - carolinavocampo@hotmail.com - 3764 - 663338 - Pdas.; **19) GALLARDO,** Raúl Cayetano - Lic. en Psicología - Avda. Centenario 3019 - estudiocabreramisiones@yahoo.com.ar - 3764 - 649510 - Pdas.; **20) BRITEZ SVOBODA,** Juan Pablo - Lic. en Psicología - Félix de Azara 1621 - pericialpsicologica1@gmail.com - 3764 - 140593-Pdas.; **21) ATENCIO,** Carlos Roberto - Lic. en Psicología - Catamarca 327 - carlosrobertoatencio@gmail.com - 3764 - 375692 - Pdas.; **22) ACUÑA**, María Fernanda - Lic. en Psicología - Avda. López Torres 2805 B1 - pericialpsicologica1@gmail.com - 3764 - 372209 - Pdas.; **23) BARRIOS,** Carolina Inés - Lic. en Psicología - Gdor. Barreiro 3076 - carolinaba@hotmail.com - 3764 - 153058 - Pdas.; **24) WEIT**, Cristian Nicolás - Lic. en Psicología - Félix de Azara 1621 - pericialpsicologica1@gmail.com - 3764 - 140593 - Pdas.; **25)**

CONGOST, Celina - Lic. en Psicología - 25 de Mayo 1687 - 2º Piso "B" - congostcelina@gmail.com - 3764 - 432273 - 3764 - 815556 - Pdas.; **26) BRUERA,** Brenda Jennifer - Lic. en Psicología - Florencio Sánchez 2939 - brenbruera@gmail.com - 3743 - 547479 - Pdas.; **27) RAMOS MONTE**, Ana Libertad - Lic. en Psicología - Avda. Mitre 2235 - 2do B - libertadrm@gmail.com - 3764 - 680440 - Pdas.; **28) KLENYUK,** Marcela Soledad - Lic. en Psicología - Rademacher 3970 - marcela_klen@hotmail.com - 3764 - 339905 - Pdas.; **29) ALVEZ**, Alicia Lucia - Lic. en Psicología - Coronel López 276 - alicialuciaalves@gmail.com - 3764 - 627261 - 4439896 - Pdas.; **30) BERCHI,** Natalia Verónica - Lic. en Psicología - Avda Fco. de Haro 3214 - berchinvero@gmail.com - 376 - 154510019 - Pdas.; **31) ARAGON,** Silvia-Lic. En Psicología - B° Luz y Fuerza - Mz J - Casa 194 - licsilviaaragon@gmail.com - 3764 - 810182 - Pdas.; **32) OJEDA**, María Cristina - Lic. en Psicología - San Martín 1285 - mcristina@gmail.com - 376 - 154392107 - Pdas.; **33) DIKUN,** Raquel Evana - Lic. en Psicología - Trincheras 2145 Planta Baja - evana_dikun@hotmail.com - 3764 - 212288 - Pdas.; **34) PINO ROLDAN,** Natalia Sabrina - Lic. en Psicología - San Lorenzo 2423 - nataliapinoroldan@yahoo.com.ar - 3764 - 661704 - Pdas.; **35) OJEDA**, María Florencia - Lic. en Psicología - San Luis 2581- 1ro B - flore.cer@hotmail.com - 376 - 154824275 - Pdas.; **36) ARMANINI,** María Antonia - Lic. en Psicología - Alvear 1855 - psicmariaantoniaarmanini@gmail.com - 3764 - 271076 - Pdas.; **37) DRAGANCHUK**, Milagros Magalí - Lic. en Psicología - B° A 3-2 - Mz 25 Casa 7 - lic.milagrosdraganchuk@gmail.com - 3764 - 289747 - Pdas.; **38) ALEGRE**, Florencia del Mar - Lic. en Psicología - Avda. Trincheras 2010 - florenciaalegre@gmail.com - 3764 - 564147 - Pdas.; **39) BARRIOS**, Macarena - Lic. en Psicología - Félix de Azara 1621 - pericialpsicologica1@gmail.com - 3764 - 140593 - Pdas.; **40) BOGADO**, Ana María - Lic. en Psicología - Pedernera 2155 - pericialpsicologica1@gmail.com - 3764 - 140593 - Pdas.; **41) BENITEZ**, Carlos - Traductor de Portugués - Bolívar 1742 -2º Piso - Of. E - carlosbenitez931@hotmail.com - 4423654 - 3764 - 534728 - Pdas.; **42) ARRIETTA,** María Alcira - Traductora de Inglés - Trincheras de San José 1675 - aarrietta@gmail.com - 3764 - 527122 - Pdas.; **43) BAEZ**, Carlos Manuel - Arquitecto - Moritán 2356 - arqbaez@hotmail.com - 3764 - 277030 - Pdas.; **44) DOUTON,** Jorge Daniel - Arquitecto - Tasador - 25 de Mayo 1345 - jorgedouton@hotmail.com - 3764 - 562300 - Pdas.; **45) TARSIA**, German Darío - Maestro Mayor de Obras - Rivadavia 2433 Planta Baja - tarsiadario@gmail.com - 3764 - 336452 - Pdas.; **46) FERRO**, Hugo Alberto - Ingeniero Agrónomo - Avda. San Martín esq. Bonpland - ferro_hugo@hotmail.com - 3764 - 736396 - Santa Ana; **47) FERNANDEZ,** Sergio Rubén - Ingeniero Agrónomo - Misiones 4421 - serfer1970@hotmail.com - 3764 - 682057 - 3764 - 596511 - Pdas.; **48) WARCHOL**, Marcelo Juan - Ing. Agrónomo - Estado de Israel 2970 - marcelowarchol@hotmail.com - 3758 - 15400165 - 425264 - Pdas.; **49) ACOSTA,** Edgar Iván - Técnico Superior en Mecánica Automotriz - B° Fátima Horacio Quiroga y Paraná s|nro - ivan_8668@hotmail.com - 3764 - 128280 - 4481285 - Pdas.; **50) FAIFER,** Sergio Alberto - Técnico Electrónico - Perito Informático Forense - Analista de Sistemas - Mario Herrera 3940 - infotron.saf@gmail.com - 3764 - 703501- Pdas.; **51) SPOSATO,** Gustavo Fabián - Técnico Superior en Programación de Sistema y Análisis - Mz 56 - Casa 12 - B° Conversión - pericia.informatica.oficiales@gmail.com - 376 - 154345693 - Garupá; **52) LODOLA**, Agustín Ernesto - Lic.

en Sistema de Información - calle 172 - casa 6894 - B° Terraza - Itaembe Mini - agustinlodola@gmail.com - 3758 - 459923 - Pdas.; **53) RODRIGEZ LAGIER**, Nicolás Eduardo - Partidor - Entre Ríos 1257 - ex 626 - lagiernico@hotmail.com - 3764 - 646151 - Pdas.; **54) ERBEN**, Andrea Magalí - Calígrafa Pública - Córdoba 2173 - Piso 8 - Dpto. C - erbenmagali@gmail.com - 011 - 1562698579 - Pdas.; **55) SALINA**, Marco Daniel - Documentólogo - Calígrafo Público Nacional - Ayacucho 2360 - 1º Piso - caligrafmds@hotmail.com - 3764 - 600035 - Pdas.; **56) BALMACEDA,** Daniel Darío – Accidentólogo – Documentólogo - San Martín 1368 1er. Piso - balmaceda_daniel@hotmail.com - 3764 - 688246 - Pdas; **57) BUZIN,** Lidia Isabel - Accidentóloga - Documentóloga - Avda. Cabred 2112 - lidiabuzin@gmail.com - 3755 - 456915 - Pdas.; **58) GONZALEZ**, Silvio David - Accidentólogo - Documentólogo - Avda. Lavalle 2958 - silviodavidgonzalez@gmail.com - 376 - 154414835 - Pdas.; **59) ANTONELLI AMIL,** Lisandro Tulio - Accidentólogo - Documentólogo - San Lorenzo Nº210 - tulioantonelli@yahoo.com.ar - Leandro N. Alem; **60) DOMBROUSKI**, Juan Daniel - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Calígrafo - Balístico - San Luis 1208 - Piso 13 - Dpto. "A" - licdombrouski@gmail.com - 3755 - 454426 - 3755 - 15654017 - Pdas.; **61) GONZALEZ,** Cecilia Isabel - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Documentóloga - Avda. Lavalle 2958 - ceciliaisabelgonzalez1@gmail.com - 3764 - 764081 - Pdas.; **62) DIEZ**, Noelia Araceli - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Documentóloga - Bº Cristo Rey - Ed. 46 - Esc. 91 - Dpto. 2 F - Chacra 32/33 - noelia1082@gmail.com - 3764 - 360350 - Pdas.; **63) GOMEZ**, Mirta Irene - Lic. en Criminalística - Colón 1849 - 1º Piso - licmirtairene@hotmail.com - 3764 - 545725 - Pdas.; **64) DUARTE**, Martín Orlando - Lic. en Criminalística - Avda. Cabred 2112 - licmartinorlando@hotmail.com - 3764 - 255543 - Pdas.; **65) MASLOWSKI,** Marcelo Ramón - Lic. en Criminalística - Accidentología - Documentología - Balística - Papiloscópicas - Varias - Sarmiento 1916 - 7mo. B - licmaslowski@hotmail.com - 3755 - 15341880 - Pdas.; **66) ZAJACZKOWSKI,** Raúl Enrique - Lic. en Criminalística - Documentólogo - Bolívar 1521 - 1º Piso - licrezaja@gmail.com - 376 - 154684100 - Pdas.; **67) GONZALEZ,** Héctor Ramón - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Calígrafo - Balistico - Papiloscopo - Metalografia - Mecanográfico - Otros - Avda. Rademacher 2809 - lic.hrgonzalez@gmail.com - 3764 - 578507 - 3764 - 465581 - Pdas.; **68) BORDIN,** Deonir Julio - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Avda. Cabred 2112 - lic.bordindjulio@gmail.com - 3755 - 420225 - 308609 - Pdas.; **69) SILVA DICO,** Silvia Lorena - Lic. en Criminalística - Documentóloga - Calígrafa - Accidentóloga - Metalográfico - Papiloscópico - Dactiloscópico - Bolívar 2243 - PB - licenciadasilvadico@hotmail.com - 3755 - 15551722 - Pdas.; **70) VAZQUEZ,** Juan Carlos - Lic. en Criminalística - Cabred 2112 - licvazquez@live.com.ar - 3764 - 753312 - Pdas; **71) MADERNER**, Juan Carlos - Lic. en Criminalística - Avda. Lavalle 2958 - briana281114@outlook.com - 3764 - 163952 - Pdas.; **72) DOMINGUEZ,** Ricardo Ramón - Lic. en Criminalística – Accidentológica – Caligráfica - Documentológica - Balística - Quimica - Papiloscópica - 3 de Febrero 1830 - 1º Piso - perito5917@gmail.com.ar - 3764 - 150766 - Pdas.; **73) ARAUJO,** Betiana Luz - Lic. en Criminalística - Accidentológo - Documentólogo - Avda. Cabred 2112 - araujob754@gmail.com - 376 - 154361607 - 376 - 4916655 - Pdas.; **74) MACHADO**, María Mirta - Lic. en Criminalística -

Accidentóloga - Documentóloga - Balística - Papiloscópica - Metalográfico - Avda. Cabred 2112 - licmachadomaria@gmail.com - 3755 - 420613 - 3755 - 15266755 - Pdas.; **75) SENA,** Sylvana Mariel - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Documentóloga - Calígrafo - Moritán 59 - sylvanamarielsena@hotmail.com - 3755 - 569532 - Pdas.; **76) WECKERLE,** Karina - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Documentóloga - Papiloscópica - Ayacucho 2360 - 1º Piso - karinaweckerle@hotmail.com - 376 – 154237172 - Pdas.; **77) RUIZ DIAZ**, Mauro César - Lic. en Criminalística – Accidentólogo - Documentólogo - Papiloscopico - Balístico - Metalográfico – Mecanográfico - Herrera 4289 - maurito_rd@hotmail.com - 376 - 154600043 - Pdas.; **78) MARTINEZ**, Sofía Rosa - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Documentóloga - Balística - Papiloscópica - Avda. Lavalle 3193 - sofiarosa123@hotmail.com - 3764 - 390064 - Pdas.; **79) LUCA**, Sandra Rosana - Lic. en Criminalística - 25 de Mayo 2202 - sandra_0986luca@hotmail.com - 376 - 154156048 - Pdas.; **80) MONTERO,** Jonatan Javier - Lic. en Criminalística - 25 de Mayo 2202 - lic.jonatanmontero@hotmail.com - 376 - 154626799 - Pdas.; **81) CHARON**, Claudia Marisa - Lic. en Criminalística - Documentológicas - Caligráficas - Rivadavia 1642 - 1º Piso - Of. D - Edificio Mercurio - cch.estudio_pericial@hotmail.com - 376 - 154515133 - Pdas.; **82) BOGADO,** Luis Alejandro - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Coronel Alvarez 2975 - liclab7979@gmail - 3764 - 565034 - Pdas.; **83) SILVA,** Esteban Luis - Lic. en Criminalística - Buenos Aires y Tucumán - Jefatura de Policia - silvaesteban66@gmail.com - 3764 - 738461 - Pdas.; **84) KRASUCKI,** Lidia Ester - Lic. en Criminalistica - Accidentóloga - Documentóloga - Papiloscópica - Balistica - Jujuy 1984 - Of. “B” - lilian525@hotmail.com - 3764 - 565782 - Pdas.; **85) BENITEZ,** Silvia Carolina - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Avda. Urquiza 2789 - silviacarolinabenitez.0384@gmail.com - 3764 - 621060 - Pdas.; **86) NOZIGLIA,** Mirian Liliana - Accidentóloga - Documentóloga - Avda. Cabred 2112 - polynoziglia@hotmail.com - 3764 - 817466 - Pdas.; **87) LOPEZ RUTKE,** Cristian Ricardo - Lic. en Criminalística - Accidentología - Balística - Documentología - Avda. Cabred 2112 - liclopezrutke@gmail.com - 3764 - 15338777 - Pdas.; **88) BENITEZ,** Irene Leonor - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Papiloscópico - Balístico - Avda. Cabred 2112 - licleonorbenitez@gmail.com - 376 - 154602444 - Pdas.; **89) GOMEZ**, Alcides Ezequiel - Lic. en Criminalística - Colón 2109 - 1º Piso – Dpto.”D” - ezequielgomez87@hotmail.com - 376 - 154376302 - Pdas.; **90) STROCEN SCHELSKE,** Andrea Silvina - Lic. en Criminalística - Avda. Centenario 3645 - andreastrocenschelske@gmail.com - 3764 - 183030 - Pdas.; **91) ZERRIZUELA**, Jeremías Eleazar - Lic. en Criminalística - Avda. Cabred 2112 - jerezerrizuela@hotmail.com - 3764 - 872709 - Pdas.; **92) GABRIEL**, Dante Julián - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Metalográfico - Estado de Israel 2970 - Dpto.1 - lic_dante_gabriel@hotmail.com - 3755 - 602515 - 3755 - 407277 - Pdas.; **93) IGURI,** Beatriz Clorinda - Lic. en Criminalistica - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Metalográfico - Martin Fierro 2937 - iguri_beatriz@hotmail.com - 3755 - 301868 - Pdas.; **94) KURTZ**, Silvina Marielice - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Balístico - Papiloscópico - Metalográfico - Chile 2603 - silvinakurtz@hotmail.com - 3764 - 636458 - Pdas.; **95) TORAGLIO,** Cecilia Ornela - Lic. en

Criminalística - Hernández 2135 - cetoraglio@gmail.com - 376 - 154985152 - Pdas.; **96) KOLB**, Verónica - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Chile 2603 - Pdas.; **97) ROLON**, Casandra Daniela - Lic. en Criminalística - Chacra 185 - Mz. E - Casa N°20 - calle Chile - roloncasandra@gmail.com - 376 - 154266065 - Pdas.; **98) GALLUCCI ESCOBAR,** Ricardo - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Sarmiento 1367 - 1° Piso - ricardogallucci18@gmail.com - 3764 - 15805846 - Pdas.; **99) LEDESMA,** Mariel Agostina - Lic. en Criminalística - calle 53 A - N°3344 - Chacra 38 - agos_105@hotmail.com - 3764 - 375480 - Pdas.; **100) GUTIERREZ,** Rolando Roque - Martillero Tasador - Ed. 49 - Esc. 100 - Dpto. B - Chacra 32 - 33 - mart.rolandoroquegutierrez@gmail.com - 3764 - 628908 - Pdas.; **101) DOTTI**, Walter Rudi - Martillero Tasador - Chacra 44 - calle 65 - casa 1626 - rudidottiok@gmail.com - 3764 - 294978 - Pdas.; **102) SPIRIDACOS,** Héctor Ricardo - Martillero Tasador - 25 de Mayo 1721 - ricardospiridacos@hotmail.com - 3764 - 4421063 - 154577106 - Pdas.; **103) VAZQUEZ**, Julio Ramón - Martillero Tasador - Avda. Martín Fierro 3726 - julioramonvazquezmartillero@hotmail.com - 3764 - 316393 - Pdas.; 1**04) PEREIRA,** Miguel Angel - Martillero Tasador - Avda. Maipú 1278 - miguepereira56@outlook.es - 154680511 - Pdas.; **105) BRIZUELA**, Virgilio - Martillero Tasador - Santiago del Estero 2406 - 1º P - Of. B - virgiliobrizuela.martillero@gmail.com - 3764 - 758767 - Pdas.; **106) RODRÍGUEZ,** Edmundo Norberto - Martillero Tasador - San Luis 112 – enrren@live.com.ar- 3764 - 260909 - Pdas.; **107) TESY WERNICKE**, Norberto - Martillero Tasador - Lanusse 1510 - tesyw_krieger@hotmail.com - 376 - 154548498 - Pdas.; **108) ROCA**, Joaquín Gabriel - Martillero Tasador - 25 de Mayo 1685 - joaquinroca@arnet.com.ar - 4424818 - 3764 - 668130 - Pdas.; **109) BOGADO,** Aída Zunilda - Martillero Tasador - Lanusse 1510 - ex 160 - aidazunildate@gmail.com - 376 - 154548497 - Pdas.; **110) MOULS,** Marta Agustina - Martillero Tasador - 25 de Mayo 1721 - martamouls72@gmail.com - 3764 - 4421063 - 154622914 - Pdas.; **111) MACHADO**, Margarita Lourdes - Martillero Tasador - Stgo. del Estero 1460 - margaritamachado26@hotmail.com - 3764 - 604304 - Pdas.; **112) MUÑOZ**, Francisco Jesús - Martillero Tasador - Avda. Jauretche 3993 - Casa 49 - Mz. Q - Chacra 130 - m.franciscoj@yahoo.com.ar - 3764 - 297608 - Pdas.; **113) ZAMUDIO**, Carlos Alberto - Martillero Tasador - Moritán 1842 - martillerocaz@gmail.com - 3764 - 141283 - 4433020 - Pdas.; **114) LEDESMA,** Margarita Elizabeth - Martillero Tasador - Catamarca 1921 - lizaledesma23@gmail.com - 3764 - 692295 - Pdas.; **115) BAREIRO**, Mario Roberto - Martillero Tasador - Cabildo 3687 - rbareiroliquidador@hotmail.com - 3764 - 647225 - 446452066 - Pdas.; **116) CHAMORRO**, Ana Romina - Martillero Tasador - Colón 1815 - 6° Piso - avarchamorro22@gmail.com - 3764 - 702222 - Pdas.; **117) FERNANDEZ**, César Alberto - Martillero Tasador - Avda. Centenario 3106 - 1er. Piso - cesafer031@yahoo.com.ar - 3764 - 665801 - Pdas.; **118) CADENA,** Horacio Ramón - Martillero Tasador - Avda. Roque S. Peña 1410 - Dpto. A 2 - 1° Piso - Monoblock Viejo - horaciocadena2@gmail.com - 3764 - 371250 - Pdas.; **119) RIZZO,** Mónica Gabriela - Martillero Tasador - Calle 61 - A - Nro. 2468 - Chacra 46 - monicagabriz@gmail.com - 3764 - 326299 - Pdas.; **120) COSTA,** Vicente Manuel - Martillero Tasador - Eldorado 5456 - Chacra 114 - vicentemhcosta@hotmail.com - 3764 - 571440 - Pdas.; **121) MERCADO,** Ramón Francisco - Martillero

Tasador - Alberdi 86 - ramon_mercado@hotmail.com - 3764 - 856143 - Pdas.; **122) ESPINDOLA**, María Ester - Martillero Tasador - Ayacucho 1728 - 2º Piso - Of. 3 - espindola_me@hotmail.com - 3764 - 361750 - Pdas.; **123) DE ASIS,** Sara - Martillero Tasador - 25 de Mayo 1721 - sara v2006@hotmail.com - 3758 - 527818 - Pdas.; **124) CAÑETE,** Walter Rubén - Martillero Tasador - Avda. 115 N°4141 - mitierraroja@gmail.com - 3764 - 506096 - Pdas.; **125) BORDENAVE,** Viviana Haydee - Martillero Tasador - Tucumán 1493 - vivianabordenave@hotmail.com - 3764 - 211654 - Pdas.; **126) FERNANDEZ,** Sergio Rubén - Martillero Tasador - Misiones 4421 - serfer1970@hotmail.com - 376 - 4682057 - Pdas.; **127) LEVINSON**, Fernando Walter - Martillero Tasador - Gral. Frías 2046 - Dpto. 5 - fernandolevinson@gmail.com.ar - 3764 - 414991 - Pdas.; **128) MADALON**, Victoria Elizabeth - Martillero Tasador - López Torres 5253 - victoriamadalon@hotmail.com - 3764 - 934240 - Pdas.; **129) CADENA,** Claudio Horacio - Martillero Tasador - Avda. Roque Saenz Peña y Polonia - Dpto. A 2 - claudio.cadena@gmail.com - 3764 - 517079 - Pdas.; **130) SICARDI**, Orlando Gilberto - Martillero Tasador - Salta Nº2486 - 1º Piso - orlandosicardi@hotmail.com - 3754 - 401529 - Leandro N. Alem; **131) STRELAU,** Mariana Soledad - Martillero Tasador - Coronel Alvarez Nº 2657 - marianastrelau@hotmail.com - 3754 - 15660905 - Pdas..- **PERITOS EN GENERAL Y MARTILLEROS TASADORES QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**: **1) MITOIRE**, Hugo Daniel - Médico Cirujano - Avda. Gdor. Barreyro 610 - hmitoire@yahoo.com.ar - 3755 - 15552635 - Oberá, **2) ZAMPA**, Ramón Alfredo - Médico Cirujano - Monseñor Piña 63 - San Vicente; **3) PARE,** Fabián - Licenciado en Psicología - Avda. Libertad 49 Local 4 (La Fama) - Oberá; **4) CUTAC,** Irene Gertrudis - Traductora de Portugués - Tránsito Cocomarola 34 - irene.cutac@gmail.com - 3755 - 413325 - Oberá; **5) PIÑEIRO MACHADO**, Alejandra Janine - Lic. en Trabajo Social - alejandrapmachado@hotmail.com - 3755 - 558445 - Oberá; **6) DUARTE,** Javier Alberto - Ingeniero en Construcciones - Rauch 160 - jaduarte66ar@yahoo.com.ar – 3755 - 15656155 - Oberá; **7) GOMEZ,** Claudio Ariel - Ingeniero Forestal - Lote 49 - GOMEZSAMOJLUK@YAHOO.ES - 3755 - 651379 - Los Helechos; **8) ERBEN,** Andrea Magali - Caligrafa Pública - B° Judiciales Casa 26 - erbenmagali@gmail.com - 011 – 1562698579 - Oberá; **9) BALMACEDA**, Daniel Darío - Accidentólogo - Documentólogo - Costa Rica 575 - balmaceda_daniel@hotmail.com - 3764 - 688246 - Oberá; **10) BUZIN**, Lidia Isabel - Accidentóloga - Documentóloga - Avda. Sarmiento 830 - lidiabuzin@gmail.com - 3755 - 420225 - 456915 - Oberá; **11) IGURI**, Beatriz Clorinda Carla - Lic. en Criminalística - Documentólogo - Calígrafo - Accidentólogo - Metalográfico - Químico Documentológico - Mecanográfico - Balístico - Papiloscópico - Dactiloscópicas - Avda. Santa Fe 450 - iguri_beatriz@hotmail.com - 3755 - 15301868 - Oberá; **12) PROCOPIO**, Claudia Andrea - Lic. en Criminalística - Documentológicas - Caligráficas - Avda. Tucumán 204 - claudiaproc84@gmail.com - 3755 - 420279 - 15410771 - Oberá; **13) DOMBROUSKI**, Juan Daniel - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Calígrafo - Balístico - Metalográfico - Costa Rica 575 - licdombrouski@gmail.com - 3755 - 454426 - Oberá; **14) MASLOWSKI**, Marcelo Ramón - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Calígrafo - Balístico - Avda. Sarmiento 850 - licmaslowski@hotmail.com - 3755 - 15341880 - Oberá; **15) BORDIN**, Deonir Julio - Lic. en Criminalística

- Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Avda. Sarmiento 830 - lic.bordindjulio@gmail.com - 3755 - 420225 - 308609 - Oberá; **16) DOMINGUEZ,** Ricardo Ramón - Lic. en Criminalística - Accidentológicas - Caligráficas - Documentológicas - Balística - Química - Papiloscópica - Avda. José Ingeniero 531 - perito5917@gmail.com - 3764 - 150766 - Oberá; **17) ARAUJO**, Betiana Luz - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Documentóloga - Rivadavia 993 - araujob754@gmail.com - 3764 - 361607 - 3764 - 916655 - Oberá; **18) SENA**, Sylvana Mariel - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólo - Calígrafo - Avda. Rivadavia 839 - sylvanamarielsena@hotmail.com - 3755 - 569532 - Oberá; **19) MACHADO,** María Mirta - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Metalográfico - Avda. Sarmiento 830 - licmachadomaria@gmail.com - 3755 - 420613 - 3755 - 15266755 - Oberá; **20) SILVA DICO**, Silvia Lorena - Lic. en Criminalística - Documentólogo - Calígrafo - Accidentológico - Metalográfico - Papiloscópico - Dactiloscópico - Avda. Gdor. Barreyro 1275 - licenciadasilvadico@hotmail.com - 3755 - 15551722 - Oberá; **21) MARTINEZ**, Sofía Rosa - Lic. en Criminalística - Documentólogo - Accidentólogo - Balístico - Dactiloscópico - Rio Cuarto 1060 - sofiarosa123@hotmail.com - 3764 - 390064 - Oberá; **22) GABRIEL**, Dante Julián - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Metalográfico - Avda. Sarmiento 830 - lic_dante_gabriel@hotmail.com - 3755 - 602515 - 3755 - 407277 - Oberá; **23) ZAJACZKOWSKI,** Raúl Enrique - Lic. en Criminalística - Documentólogo - San Marcos 322 - licrezaja@gmail.com - 154684100 - Oberá; **24) LUCA**, Sandra Rosana - Lic. en Criminalística - Rivadavia 993 - sandra_0986luca@hotmail.com - 376 - 154156048 - Oberá; **25) MONTERO**, Jonatan Javier - Lic. en Criminalística - Rivadavia 993 - lic.jonatanmontero@hotmail.com - 376 - 154626799 - Oberá; **26) KURTZ**, Silvina Marialice - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Balístico - Papiloscópico - Metalográfico - Chaco 1336 - silvinakurtz@hotmail.com - 3764 - 636458 - Oberá; **27) KOLB**, Verónica - Lic. en Criminalística - Accidentóloga - Balístico - Santa Fé 450 - Oberá; **28) GALLUCCI ESCOBAR**, Ricardo - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Gdor. Barreyro 948 - 1ro C - ricadogallucci18@gmail.com - 3764 - 15805846 - Oberá; **29) ACOSTA,** Facundo Ezequiel - Lic. en Criminalistica - Accidentología - Balistica - Papiloscopia - Metalográfico - Yerbal Viejo 552 - facundoeacosta@live.com.ar - 3754 - 15470606 - Oberá; **30) BOJKO**, Ana María - Martillero Tasador - Avda. Tucumán 502 - Oberá; **31) BOUIX**, Silvina del Carmen - Martillero Tasador - Erasmie 399 - silvinabouixcabral@gmail.com - 3755 - 665886 - 425761 - Oberá; **32) ZEBALLOS,** Bivian José - Martillero Tasador - Santa Fe 302 -3755 - 405020 – 15696528 - Oberá; **33) JAQUE**, Ricardo Héctor - Martillero Tasador - Juan Areco 32 - jaquericardo0@gmail.com - 3755 - 698444 - Oberá; **34) FLOSI**, Vannina Soledad - Martillero Tasador - Rivadavia 915 - vannina_flosi2@hotmail.com - Oberá; 3**5) VILLORDO**, Jorge Adrián - Martillero Tasador - Avda. de las Américas 296 - Local 8 - villordo@gmail.com - 3755 - 15657565 - Oberá; **36) ROJAS**, Natalia Mariel - Martillero Tasador - Avda. 9 de Julio 913 - 1º Piso - nataliarojas2475@gmail.com - 3755 - 500888 - Oberá; **37) VALLEJOS**, Jorge Raúl - Martillero Tasador - Erasmie 399 - jvallejosmartillero@hotmail.com - 3755 - 419167 - Oberá, **38) CHEMES**, Julio Salomón - Martillero Tasador - Buenos Aires 260 - 3755 - 15598266 - Oberá; **39)**

CASTILLO, Gabriel Alejandro - Martillero Tasador - Avda Andresito 209 - gaby_isidoro@hotmail.com - 3755 - 201222 - Oberá; **40) VALERGA**, Marisa Esilda - Martillero Tasador - Erasmie 399 - marisavalerga1@gmail.com - 3755 - 526862 - Oberá; **41) SALES,** Cristian Vicente - Martillero Tasador - Avda. José Ingenieros 1087 - 3755 - 15419605 - Oberá; **42) DAMADIO,** Norma Estela - Martillero Tasador - Catamarca 226 - Oberá.- **PERITOS EN GENERAL Y MARTILLEROS TASADORES QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) ANTUENO**, Julio César - Médico del Trabajo - Kennedy 242 - Eldorado; **2) FERNANDEZ,** Carmen Patricia - Médica Cirujana - Especialista en Pediatría y Medicina Legal - Kennedy 242 - Eldorado; **3) OCAMPOS,** Ricardo Lisardo - Médico Laboral y Legista - Malvinas 1948 - Km. 9 - ricardoocampos54@arnet.com.ar - 3757 - 461912 - 3757 - 470266 - Eldorado; **4) PAGE,** Lourdes Stella Maris - Odontóloga - Kennedy 55 - stellampage@hotmail.com - 3764 - 433111 - 376 - 154284321 - Eldorado; **5) CIANCIA TOLEDO,** Celeste Alejandra - Licenciada en Psicología - San Martín 880 - Km. 8 - Eldorado; **6) MOLL,** Cynthia Leslie Ann - Licenciada en Psicología - Malvinas 1581 - Km. 9 - Eldorado; **7) SCHIEFFER**, Cindy Tamara - Licenciada en Psicología - Lowe 107 - km 9 - Policlinico Eldorado - cin.shieffer@gmail.com - Eldorado; **8) BRITO**, Vilma Carolina - Arquitecta - Avda. Libertador 3050 - Montecarlo; **9) ARTUS**, Hugo Miguel - Ingeniero Agrónomo y Tasador - Tasador de Incendios Agrícolas y Forestales - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Bertoni 79 - hugo@ceel.com.ar - 3751 - 431120 - 15660700 - Eldorado; **10) ARTUS**, Federico Gonzalo - Analista Programador - Loro Blanco 3586 - Eldorado; **11) BUZIN,** Lidia Isabel - Accidentóloga - Documentóloga - Saavedra 11 - lidiabuzin@gmail.com - 3755 - 420225 - 456915 - Eldorado; **12) MASLOWSKI,** Marcelo Ramón - Licenciado en Criminalística - Accidentología - Documentología - Balísticas - Papiloscopía - Varias - Triunvirato 83 - licmaslowski@hotmail.com - 3755 - 15341880 - Eldorado; **13) BORDIN**, Deonir Julio - Licenciado en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Saavedra 11 - lic.bordindjulio@gmail.com - 3755 - 420225 - 308609 - Eldorado; **14) SILVA DICO,** Silvia Lorena - Licenciada en Criminalística - Documentóloga - Calígrafo - Accidentológico - Metalográfico - Papiloscópico - Dactiloscópico - San Juan 1671 - licenciadasilvadico@hotmail.com - 3755 - 15551722 - Eldorado; **15) GOLDSCHMITT**, Mariano Benjamín - Licenciado en Criminalística -Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - Paraguay 1733 - marianogolds@hotmail.com - 3743 - 15473337 - Eldorado; **16) TALAVERA**, Carlos Epifanio - Licenciado en Criminalística - Accidentología Vial - Documentología - Calle Triunvirato 83 - carlosbat95@hotmail.com - 3751 - 448217 - Eldorado; **17) LOPEZ,** Laura Raquel - Licenciada en Criminalística - Accidentología Vial - Documentología - Triunvirato 83 - Km. 4 - Eldorado; **18) FERRON**, María Amelia - Licenciada en Criminalística - Accidentología Vial - Documentología - Balística - Papiloscopía - Metalografía - Triunvirato 83 - ameliaferron@gmail.com - 3751 - 419259 - Eldorado; **19) BERMUDEZ,** Alejo - Licenciado en Criminalística - Accidentología Vial - Mecánica del Automotor - Documentología - Balística - Papiloscopía - Metalografía - Lago Argentino 165 - km. 6 - Eldorado; **20) RUIZ**, Noelia Andrea - Lic. en Criminalística - Guimaraes 195 Km 8 - lic.ruiznoelia@outlook.com - Eldorado; **21) ORTIGOZA,** Marcos Fabián - Accidentólogo - Documentólogo - calle Paraguay 1733 -

marcosortigoza1@hotmail.com - 3743 - 481112 - Eldorado; **22) GALLUCCI ESCOBAR,** Ricardo - Lic. en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Paraguay 1733 - ricardogallucci18@gmail.com - 3764 - 15805846 - Eldorado; **23) ACOSTA,** Facundo Ezequiel - Lic. en Criminalistica - Accidentología - Documentología - Balistica - Papiloscopia - Metalografia - Paraguay 1733 - facundoeacosta@live.com.ar - 3754 - 15470606 - Eldorado; **24) KITTL**, Rosana - Lic. en Criminalística - Documentóloga - Accidentóloga - Triunvirato 83 km 4 - Eldorado; **25) PAREDES,** Pánfilo - Martillero Tasador - La Rioja 1275 - pparedes@cademis.jusmisiones.gov.ar - Eldorado; **26) FLAMMER**, Mario Rolando - Martillero Tasador - Lowe 220 - Eldorado; **27) ACOSTA**, Miguel Angel - Martillero Tasador - Esperanza 33 - Km. 9 - Eldorado; **28) BRIZUELA,** Fabio Ramón - Martillero Tasador - Christiansen 175 - Local 4 - brizuela1000@hotmail.com.ar - Eldorado; **29) REYES,** Paola Gisela - Martillero Tasador - Avda. Libertador 3050 - Montecarlo; **30) LOPEZ**, Ismael - Martillero Tasador - Avda San Martin 1639 - 1er Piso - Km. 9 - Galería Ilex - ilopez@cademis.jusmisiones.gov.ar - 3751 - 665512 - 3751 - 522133 - Eldorado.- **PERITOS EN GENERAL Y MARTILLEROS TASADORES QUE ACTUARAN DE "OFICIO" EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: 1) CLERC,** Carlos Enrique - Médico Cirujano - Especialista en Medicina Laboral - Avda. San Martín 1400 Esquina Rivadavia - Puerto Rico; **2) HOFFMANN**, Natalia Soledad - Licenciada en Psicología - Posta de Yatasto S|Nº-Comisaría de la Mujer - soledadhoffmann@gmail.com - 376 - 154337873 - Puerto Rico; **3) KLEMYUK,** Marcela Soledad - Lic. en Psicología - Avda San Martin 2825 - 3764 - 429511 - 376 - 154339905 - Puerto Rico; **4) BUZIN,** Lidia Isabel - Accidentóloga - Documentóloga - San Miguel 584 - lidiabuzin@gmail.com - 3755 - 420225 - 456915 - Puerto Rico; **5) BALMACEDA**, Daniel Darío - Accidentólogo - Documentólogo - San Miguel 584 - balmaceda_daniel@hotmail.com - 3764 - 688246 - Puerto Rico; **6) BORDIN**, Deonir Julio - Licenciado en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - San Miguel 584 - lic.bordindjulio@gmail.com - 3755 - 420225 - 308609 - Puerto Rico; **7) MASLOWSKI**, Marcelo Ramón - Licenciado en Criminalística - Accidentología - Documentología - Balísticas - Papiloscopía - Posta de Yatasto y Laprida - licmaslowski@hotmail.com - 3755 - 15341880 - Puerto Rico; **8) DOMINGUEZ,** Ricardo Ramón - Licenciado en Criminalística - Accidentológica - Caligráfica - Documentológica - Balística - Papiloscópica - San Miguel 584 - perito5917@gmail.com - 3764 - 150766 - Puerto Rico; **9) SILVA DICO**, Silvia Lorena - Licenciada en Criminalística - Documentóloga - Calígrafa - Accidentóloga - Metalográfica - Papiloscópica - Dactiloscópica - 9 de Julio 1968 - licenciadasilvadico@hotmail.com - 3755 - 15551722 - Puerto Rico; **10) MACHADO**, María Mirta - Licenciada en Criminalística - Accidentóloga - Documentóloga - B alística - Papiloscópica - Metalográfica - Laprida y Posta de Yatasto - licmachadomaria@gmail.com - 3755 - 420613 - 3755 - 15266755 - Puerto Rico; **11) SENA**, Sylvana Mariel - Licenciada en Criminalística - Documentólogo - Calígrafo - Accidentóloga - Asunción 98 - sylvanamarielsena@hotmail.com - 3755 - 569532 - Puerto Rico; **12) GOLDSCHMITT,** Mariano Benjamín - Licenciado en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balístico - Papiloscópico - 9 de Julio 1941 - marianogolds@hotmail.com - 3743 - 15473337 - Puerto Rico; **13) MONTERO**, Jonatan Javier - Licenciado en Criminalística - Avda. 9 de Julio 1441 - lic.jonatanmontero@hotmail.com - 376 - 154626799

- Puerto Rico; **14) GABRIEL**, Dante Julian - Licenciado en Criminalística - Documentólogo - Balístico - Accidentólogo - Metalográfico - Papiloscópico - Posta de Yatasto y Laprida - lic_dante_gabriel@hotmail.com - 3755 - 602515 - 3755 - 407277 - Puerto Rico; **15) ACOSTA**, Facundo Ezequiel - Licenciado en Criminalística - Documentólogo - Accidentólogo - Metalográfico - Balístico - Papiloscópico - Laprida y Posta de Yatasto - facundoeacosta@live.com.ar - 3754 - 15470606 - Puerto Rico; **16) DOMBROUSKI,** Juan Daniel - Licenciado en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Calígrafo - Balístico - Metalográfico - San Miguel 584 - licdombrouski @gmail.com - 3755 - 15654017 - 3755 - 454426 - Puerto Rico; **17) BERMUDEZ,** Alejo - Licenciado en Criminalística - Accidentología Vial - Mecánica del Automotor - Documentología - Balística - Papiloscopía - Metalografía - Juan Manuel Estrada 665 - Puerto Rico; **18) GOMEZ,** Alcides Ezequiel - Licenciado en Criminalística - Avda. Islas Malvinas 46 - ezequielgomez87@hotmail.com - 376 - 154376302 - Jardín América; 1**9) TALAVERA,** Carlos Epifanio - Licenciado en Criminalística - Accidentología vial - Documentología - Posta de Yatasto y Laprida - Puerto Rico; **20) LUCA,** Sandra Rosana - Licenciada en Criminalistica - 9 de julio 1441 - sandra_0986luca@hotmail.com - 376 - 154156048 - Puerto Rico; **21) IGURI,** Beatriz Clorinda - Licenciada en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - Balistico - Papiloscópico - Metalográfico - Posta de Yatasto y Laprida - iguri_beatriz@hotmail.com - 3755 - 301868 - Puerto Rico; **22) GALLUCCI ESCOBAR,** Ricardo - Licenciado en Criminalística - Accidentólogo - Documentólogo - San Martín 2825 - ricardogallucci18@gmail.com - 3764 - 15805846 - Puerto Rico; **23) ORTIGOZA,** Marcos Fabián - Accidentólogo - Documentólogo - Posta de Yatasto y Laprida - marcosortigoza1@hotmail.com - 3743 - 481112 - Puerto Rico; **24) SIMON,** Clemente - Martillero Tasador - Córdoba 2160 - Puerto Rico; **25) BOROWSKI,** Andrea Fabiana - Martillero Tasador - Avda. Nahuel Huapi 82 - Jardín América; **26) BOJANOVICH**, Daimo Omar - Martillero Tasador - Chubut 411 - Puerto Rico; **27) KRANEWITTER,** Oscar Santiago - Martillero Tasador - Facundo Quiroga 69 - Puerto Rico.- Con lo que se da por finalizado el acto firmando la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia **-Dra. ROSANNA PIA VENCHIARUTTI SARTORI-** por ante mí Secretaria Autorizante que doy Fe.- **DRA. ROSANNA PIA VENCHIARUTTI SARTORI-PRESIDENTE-DRA. LAURA ALEJANDRA BACIGALUPI-SECRETARIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL Y DE SUPERINTENDENCIA-.-**

VENCHIARUTTI SARTORI - Bacigalupi

PS15452 V15295

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

PERLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en calle avenida Roque Pérez N° 2398, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y EL CAMBIO DE GERENCIA DE PERLAS S.R.L. C.U.I.T. 30-71549544-5, por Contrato de Cesión de cuotas sociales y ampliación del objeto en fecha del 24 del mes de Julio del 2020, según Acta N° 10 Según EXPEDIENTE N° 771/2020.-

DOMICILIO: Av. Libertad 481 ciudad de Oberá, Misiones.-
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Constitución Inicial PERLA BOATTINI D.N.I. N° 13.826.432 titular de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas, NATALIA ELIANE PIRES D.N.I. N° 32.884.898 titular de 225 (doscientas veinticinco) cuotas CAMILA MACARENA PIRES D.N.I. N° 38.138.858 titular de 225 (doscientas veinticinco cuotas).-
La Sra. PERLA MABEL BOATTINI D.N.I. 13.826.432 CEDE y TRANSFIERE la totalidad de sus cuotas en partes iguales a favor de NATALIA ELIANE PIRES D.N.I. 32.884.898 y de CAMILA MACARENA PIRES D.N.I. 38.138.858. Por consiguiente, la sociedad queda constituida de la siguiente manera: Por la Srta. NATALIA ELIANE PIRES D.N.I. 32.884.898, titular de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas, y por la Srta. CAMILA MACARENA PIRES D.N.I. 38.138.858, titular de 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas.-
MODIFICACIÓN DE GERENCIA: Gerente Anterior: PERLA MABEL BOATTINI C.U.I.T. 27-13826432-2, Gerente actual NATALIA ELIANE PIRES C.U.I.T. 27-32884898-3.-
AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de tercero o asociada a terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: Hotelería: Servicios de alojamiento en Hoteles, Hosterías y residenciales familiares; servicios de spa y estética en general; las complementarias del hospedaje hotelero, como el alquiler de salas de conferencia y reuniones, la organización de comidas de empresas banquetes y en general de eventos, servicios de lavandería. Panadería y Confitería: Elaboración y venta de pan, y comprende la elaboración, distribución y comercialización, percibiendo comisión y/o retribución, compra, venta, permuta, y cualquier otro tipo de comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de pan y productos frescos de panadería y pastelería, y demás derivados de la actividad, productos alimenticios al por mayor y al minorista. Rotisería: Comprende la comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de comidas y bebidas, y de todo tipo de productos alimenticios elaborados y pre elaborados, pudiendo actuar como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal y entidades autárquicas. Librería: Venta de artículos de librería, cotillón, juegos de mesa y juguetes; venta de artículos de marroquinería. Comunicación y afines: Explotación de emisiones de radio y televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido; transmisión, recepción y explotación satelital; generación de una señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero, utilizando el sistema satelital de transmisión de imágenes y/o audio, y/o datos; la producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares; explotación de emisiones radiofónicas. Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Venta de materiales de construcción: Comercialización y venta de todo tipo de materiales de construcción concernientes a la construcción, de viviendas, edificios desde la materia prima para la construcción como los mobiliarios de las viviendas, edificios. El estudio, diseño, planeación contratación realización construcción financiación explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades dentro o fuera del territorio nacional. Comercialización de productos de limpieza e higiene: pudiendo comercializar todo tipo de productos de limpieza e higiene personal al por mayor y al menor. Agencia de viajes: La sociedad tiene por objeto el cumplimiento de las siguientes actividades: Empresa de viajes y turismo mayorista mediante al intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y financieros, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capital a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Venta de Indumentaria: Venta de indumentaria masculina y femenina, al por mayor y al por menor, incluye todo tipo de indumentaria, ropa calzados, marroquinería, incluyendo la comercialización, distribución, pudiendo exportar e importar, lo fabricado por la sociedad o un tercero. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas. Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110026 $2.730,00,00 V15295

E.C.D. Y L.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en "EXPTE. N° 709/2020 caratulado E.C.D. Y L.M. S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS".-

Celebrado el día 15/09/2020 entre MARIO RAMÓN MARTÍNEZ, nacido el 22/10/69, Documento Nacional de Identidad N° 23.675.207, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-23675207-1, declara ser soltero, domiciliado en la calle Océano Atlántico N° 9450, Barrio Miguel Lanús, de esta ciudad; por una parte como CEDENTE; y LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ, nacida el 28/02/93, Documento Nacional de Identidad N° 37.159.243, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-37159243-7, declara ser soltera, domiciliada en la calle Océano Atlántico N° 9450, Barrio Miguel Lanús, de esta ciudad; DANIELA ESTER MARTÍNEZ, nacida el 28/08/91, Documento Nacional de Identidad N° 35.711.616, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-35711616-9, declara ser casada, domiciliada en la calle Océano Atlántico N° 9450, Barrio Miguel Lanús, de esta ciudad; y MARIO DANIEL MARTÍNEZ, nacido el 18/09/94, Documento Nacional de Identidad N° 38.565.053, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-38565053-2, declara ser soltero, domiciliado en la calle Suiza N° 2391, Barrio 25 de Mayo, de esta ciudad; por la otra como "CESIONARIOS"; argentinos, mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRELIMINAR: ANTECEDENTES: Los comparecientes LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ, DANIELA ESTER MARTÍNEZ y MARIO RAMÓN MARTÍNEZ declaran participar con DIECIOCHO CUOTAS SOCIALES las dos primeras y TRESCIENTOS OCHO CUOTAS SOCIALES el restante, con un valor nominal de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una de ellas, representando el 100% del capital social de la firma "E.C.D. Y L.M. S.R.L." Según acta de asamblea N° 11 de fecha 19 de Agosto de 2020, el socio MARIO RAMÓN MARTÍNEZ decide CEDER CIENTO TREINTA Y DOS CUOTAS, de la forma que se establecerá precedentemente y dado a que las demás socias hicieran uso de la adquisición de las mismas en forma parcial, las restantes cuotas se cederán al señor MARIO DANIEL MARTÍNEZ POR LO TANTO, sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, las partes acuerdan, lo siguiente: PRIMERA: EL CEDENTE, MARIO RAMÓN MARTÍNEZ, CEDE y TRANSFIERE a TÍTULO GRATUITO, a los CESIONARIOS, LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ, DANIELA ESTER MARTÍNEZ y MARIO DANIEL MARTÍNEZ, el dominio de CIENTO TREINTA Y DOS CUOTAS (132) con un valor nominal de Pesos DIEZ MIL ($ 10.000) cada una de ellas, y de la siguiente forma: a) a favor de LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ TREINTA Y OCHO CUOTAS SOCIALES, equivalentes a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL ($ 380.000); b) a favor de DANIELA ESTER MARTÍNEZ TREINTA Y OCHO CUOTAS SOCIALES, equivalentes a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL ($ 380.000) y a favor de MARIO DANIEL MARTÍNEZ CINCUENTA Y SEIS CUOTAS, equivalentes a PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 560.000).

SEGUNDA: Bajo tales conceptos y antecedente la parte Cedente transfiere a los Cesionarios, todos los derechos emergentes de las cuotas cedidas, dejándolos subrogados en el mismo lugar y grado de prelación que con respecto a la Sociedad tenía y le correspondía, y declara: a) que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes; b) que lo cedido no reconoce prendas, gravámenes o restricciones; y c) que, con esta cesión, transmite al señor MARIO DANIEL MARTÍNEZ, el carácter de Socio. QUINTA: Como consecuencia de la presente cesión el CAPITAL SOCIAL QUEDA DISTRIBUIDO de la siguiente manera: la socia LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ es titular de CINCUENTA Y SEIS CUOTAS SOCIALES, la socia DANIELA ESTER MARTÍNEZ es titular de CINCUENTA Y SEIS CUOTAS SOCIALES; el socio MARIO DANIEL MARTÍNEZ es titular de CINCUENTA Y SEIS CUOTAS SOCIALES y el socio MARIO RAMÓN MARTÍNEZ es titular de CIENTO SETENTA Y SEIS CUOTAS SOCIALES, equivalentes al 100% del CAPITAL SOCIAL.

SEXTA: (DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE) LOS COMPARECIENTES, en virtud de la cesión efectuada, DESIGNAN por este mismo acto como SOCIO GERENTE al Señor MARIO RAMÓN MARTÍNEZ, con amplia facultades para representar a la sociedad en todo tipo de actos relativo a su objeto social sin necesidad de autorización alguna de los demás socios, quedando subsistentes y vigentes las cláusulas del Contrato Social Constitutivo.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Sito en Océano Atlántico N° 9450.-

Inscripta Bajo el N°57, Folio 388/392 del Libro N° 2 Año 2013.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 15 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110048 $2.160,00 V15295

E.C.D. Y L.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N°2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en EXPTE. N° 711/2020 caratulado "E.C.D. Y L.M. S.R.L. S/ MODIFICACION DE CONTRATO".-
Celebrado el día 15/09/2020 entre LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ, nacida el 28/02/93, Documento Nacional de Identidad N° 37.159.243, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-37159243-7, declara ser soltera, domiciliada en la calle Océano Atlántico N° 9450, Barrio Miguel Lanús , de esta ciudad y DANIELA ESTER MARTÍNEZ, nacida el 28/08/91, Documento Nacional de Identidad N° 35.711.616, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-35711616-9, declara ser casada, domiciliada en la calle Océano Atlántico N° 9450, Barrio Miguel Lanús, de esta ciudad; por una parte y el señor MARIO RAMÓN MARTÍNEZ, nacido el 22/10/69, Documento Nacional de Identidad N° 23.675.207, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-23675207-1, declara ser soltero, domiciliado en la calle Océano Atlántico N° 9450, Barrio Miguel Lanús, de esta ciudad; por la otra parte, argentinos, mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, que se regirá por las siguientes cláusula PRELIMINAR: ANTECEDENTES: Las comparecientes LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ y DANIELA ESTER MARTÍNEZ representan el 100% del capital social de la firma "E.C.D. Y L.M. S.R.L." con una participación de dieciocho cuotas con un valor nominal de pesos Diez mil ($10.000) cada una de ellas. Dada la necesidad de ampliar el objeto social y aumentar el capital mediante la incorporación de un nuevo socio, que efectuará un aporte en especie (Mini cargadora John Deere) por la suma de Pesos, Tres Millones ochenta Mil ($ 3.080,000) generando así la creación de trescientas ocho nuevas cuotas suplementarias de Pesos Diez Mil ($ 10.000) valor nominal cada una de ellas. Las comparecientes mediante Acta N° 10 de fecha 14 de Agosto del 2020 decidieron en forma unánime las modificaciones mencionadas, como así también la creación de nuevas cuotas e incorporación del Sr. MARIO RAMÓN MARTÍNEZ como NUEVO SOCIO, modificando así el Contrato Constitutivo celebrado por Instrumento Privado el 14 de Noviembre del 2012. POR ELLO, las cláusulas TERCERA Y QUINTA quedarán redactadas de la siguiente forma:
"TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros independientes los siguientes actos: CONSTRUCCION: todo lo relacionado con la prestación de servicios de construcción de viviendas familiares, pudiendo suministrar materiales e insumos para su realización. VENTA: la comercialización de artículos de librería, venta de bebidas y productos alimenticios al por mayor y menor, como así también servicios de alquileres e inmobiliario.
QUINTA: El capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones cuatrocientos cuarenta mil ($ 3.440.000) divididos en TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) CUOTAS de Pesos Diez Mil ($ 10.000) que será distribuido de la siguiente forma: la socia LILIAN ELIZABET MARTÍNEZ es titular de DIECIOCHO CUOTAS SOCIALES equivalentes a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000), la socia DANIELA ESTER MARTINEZ es titular de DIECIOCHO CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000) y el socio MARIO RAMÓN MARTÍNEZ es titular de TRESCIENTOS OCHO CUOTAS SOCIALES equivalentes a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL ($ 3.080.000) , representando así el 100% del capital social. Se establece que el capital social podrá ser aumentado cuando la Asamblea de Socios lo estime procedente mediante cuotas suplementarias, aprobando las condiciones de montos y plazos en un todo de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales".-
DOMICILIO DE LA SEDE: Sito en Océano Atlántico N° 9450.-
INSCRIPTA: Bajo el N°57, Folio 388/392 del Libro N° 2 Año 2013.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 15 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110049 $1.800,00,00 V15295

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. N° 115240/2017 LLANES SILVIO DAVID S/ LESIONES GRAVES", ///SADAS, 22 de Julio del 2019. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 284 en favor de LLANES, SILVIO DAVID. II) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. III) Suspender provisoriamente el Trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. IV)

imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17830 E15291 V15295

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas…. EXPTE. 24753/2019 - caratulado: "LEIVA MATÍAS LEIVA PEDRO Y DUARTE HECTOR S/ HURTO", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio de conformidad con lo normado por el Art. 156 del C.P.P, por el termino de 5 días a los Sres. LEIVA PEDRO D.N.I. 13.897.371 hijo de Francisco Leiva y de Leonarda Paniagua. Nacido en Posadas-Misiones en fecha:31/01/1960. Instrucción: primaria completa. Ocupación: cortador de pasto. LEIVA MATÍAS PEDRO D.N.I. 36.408.462 hijo de Pedro Leiva y de Susana Analía Colman; nacido en Posadas - Misiones en fecha: 11/05/1996. Instrucción: secundaría en curso. Ocupación: peluquero DUARTE HÉCTOR D.N.I. 39.527.670 hijo de Duarte Gustavo y de Petrona Margarita Sosa nacido en Posadas - Misiones en fecha: 03/04/1996. Ocupación: empleado de comercio. Instrucción: terciario en curso. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: ///-Sadas,12 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de los ciudadanos LEIVA PEDRO, MATÍAS PEDRO, DUARTE HÉCTOR, todos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dr. Vigilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17833 E15291 V15295

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 100783 - AÑO 2018, SEITENFUS MIGUEL OSCAR S/ INCUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR", con último domicilio conocido en Barra Bonita, Ruta Costera N° 2, Alba Posse; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC17836 E15292 V15296

EDICTO: Presidente del Tribunal Penal N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenall.obera@jusmisiones.gov.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. N° 101.152 - AÑO: 2.016 GOMEZ, HÉCTOR FABIÁN S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO" (Mismo Registro Anterior del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de la ciudad de Oberá, Misiones) , con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos pre-citados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "Oberá,…de Noviembre del 2.020 Atento a que GOMEZ RAMÓN JOSÉ no fue habido según informe policial de Fs. 167, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a GOMEZ RAMÓN JOSÉ, nacionalidad argentino, D.N.I N° , soltero, de actividad o medio de vida Agricultor, nacido el 09 de Marzo del año 1979 en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, República Argentina, hijo de Paulino Gómez y de María Olinda de Matos, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle Maipú N° 270, de esta ciudad de Oberá, Misiones, (T.E. N° 03755-453048), en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo dictado en Autos. Cumplido. Notifíquese". Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC17839 E15292 V15296

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1229/20 EXPEDIENTE N° 273-0-18, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES OVELAR MIGUEL ANGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0300 LOTE: 0005 PARC.: 0009 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 1688 - B° 5 VIV, MD/05 WANDA - (FAMALPA SRL) WANDA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0027 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/12/2019, mediante el cual se Otorgó en Alquiler a favor del Sr. CENTURIÓN NICOLÁS FERNANDO, D.N.I. N° 37.117.043 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE 005 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0300 - PARC. 0009 B° LOCALIDAD: 1688 - B° 5 VIV. MD/05 WANDA - (FAMALPA SRL) - COLONIA WANDA. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.764-6) perteneciente al Sr. CENTURIÓN NICOLAS FERNANDO el cambio de Situación de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del

Instituto a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109978 A Pagar $ 1.710,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1276/20 EXPEDIENTE N° 02441-G-2020, GIMENEZ JAQUELINE MARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL 50 VIV. D/10 - PTO. LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRIQUEZ) - MZ. 200 – CASA N° 14 PTO. LIBERTAD - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDIA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, de fecha 10 de Enero de 2019, celebrada a favor de la Sra. GIMENEZ JAQUELINE MARIEL, D.N.I. N° 33.903.458, donde se le hace entrega Provisoria de las llaves pertenecientes a la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0200 - LOTE 0014 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0200 - PARC. 0014 - B° LOCALIDAD: 3638 - 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 Viv.- CARLOS ENRIQUEZ) PUERTO LIBERTAD, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GIMÉNEZ JAQUELINE MARIEL, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. GIMENEZ JAQUELINE MARIEL, (2.593-44), el cambio de situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 4°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Artículo N° 2, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109979 A Pagar $ 2.610,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1186/20 EXPEDIENTE N° 03688-D-2020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DA SILVA MARÍA LOURDES IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: SECC. 1 - MZ. 0038- LOTE 0009 NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ. 0038 - PARC. 0009 - CHACRA 0000 - UN. FUNCIONAL 000000 - B° 25 V. S. JOSÉ TECHO Y TRABAJO- SAN JOSÉ. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 2643/15, registro Directorio, de fecha, 14/09/2015, dejando sin efecto la readjudicación otorgada a la Sra. DA SILVA MARÍA LOURDES, D.N.I. N° 20.197.660, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 001 - MANZ. 0038 LOTE: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ. 0038 - PARC. 0009 - B° LOCALIDAD: 25 V. S. JOSÉ TECHO Y TBJO. - SAN JOSÉ, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DA SILVA MARIA LOURDES, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.-ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (626 - 31), perteneciente a la Sra. DA SILVA MARÍA LOURDES, el cambio en Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 4°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109980 A Pagar $ 2.520,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1298/20 “EXPTE. N° 05347-M/2019 - MARTINEZ LEOCADIA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 13 - LOTE 07 - DPTO. 724062 100 VIV. POSADAS - CAT. A (PRAT) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 1355/06 Reg. Directorio IPRODHA, de fecha 07/08/2006 en la parte referente a la adjudicación de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 13 - LOTE 07 - MONOB. 149 - DPTO. 7240 - B° Localidad: 100 VIV. POSADAS - CAT. - A (PRAT) POSADAS a favor de la Sra. MARTÍNEZ LEOCADIA D.N.I. N° 11.313.378.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Herederos Universales de la Sra. MARTINEZ LEOCADIA, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto; como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109981 A Pagar $ 1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO. PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1041/20 “EXPTE. N° 05546-F/2019 - FIGUEREDO LUIS F. - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. F- LOTE 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 280 PARC. 018- PART. 035914- PLANO 40015- B° 62 VIV. CAT. A (ECIM) OBERÁ- MISIONES”.-” ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: F- LOTE: 18- MONOB.: 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 06 - MZ.: 280 - PARC.: 18 - PART.: 35914 - B° - LOCALIDAD: 62 VIV. OBERÁ CAT.- A (ECIM) - OBERÁ; al Sr. FIGUEREDO LUIS F. D.N.I. N° 18.064.077.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. FIGUEREDO LUIS F., en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109982 A Pagar $ 1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1263/20 EXPEDIENTE N° 09507-C-2018, CARDOZO DOMINGA BEATRIZ, IRREGULARIDAD S/ IRREG. ‘HABITACIONAL - DENOMINAC. ADM: SECC. 5 - MZ 520 - LOTE 013 - OBRA N° 747 - 100 VIV J AMÉRICA P.F.C. NR CONST - JARDÍN AMÉRICA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGUÉSE el Artículo 5° de la Resolución Digital N° 0024/14, registro Directorio, de fecha 26/08/2014, dejando sin efecto el Beneficio de COMODATO otorgado a favor de la Sra. CARDOZO DOMINGA BEATRIZ, D.N.I. N° 4.525.992, respecto de la vivienda-identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0520 - LOTE 0013- B° LOCALIDAD: 100 VIV. J. AMÉRICA P.F.C. NR CONST. - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.415 - 111), perteneciente a la Sra. Dominga Beatriz Cardozo, el cambio de Situación Habitacional, de “N” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Articulo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109983 A Pagar $ 1.800,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1046/20 “EXPTE. N° 10063-R12019 - ROMERO CRISTIAN ARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL – MZ. 447 - CASA N° 07 - B° 60 VIV. D/08 - 1°-2°-3°-4° ETAPA (ÁMBITO 60 VIV.) - PTO. RICO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1081/14 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A., de fecha 26/05/2014 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada corno: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MANZ: 0447 - LOTE: 0007 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 - MANZ: 0447 - PARC.: 0007 - Bº Localidad: 2185 - 60 VIV. D/08 PUERTO RICO - 1º-2° -3° y 4º ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO - 60 Viv.) PUERTO RICO, a los Sres. ROMERO CRISTIAN ARIEL D.N.I. N° 33.865.273 y GABRIELA. SABINA GARAY D.N.I. N° 34.423.672, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ROMERO CRISTIAN ARIEL Y GABRIELA SABINA GARAY, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109984 A Pagar $ 1.800,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN. DE DIRECTORIO N2 01119/20. EXPTE. N2 03050-E/2020 - ESCUELA DE ROBOTICA RENUNCIA S/RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. . LEGAJO IPRODHA N° 2607/39 DENOM. ADM- I.V 86857- SEC. 27- In. 522- LOTE 24- OB. 4997- B2 54 VIV. SUSTENTABLES PDAS IV- MNES.-P ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LARENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada corno: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 27-MANZ.: 0522 LOTE: 0024 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0522 - PARC.: 0024 - CALLE: AV. PINO PARANA FINCA: 12870 B° Localidad: 4997 - 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (10 ENT. 40 Viv.- TIKYNA) - POSADAS a la ESCUELA DE ROBOTICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la ESCUELA DE ROBOTICA, en concepto de cuotas de comodato de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109992 A Pagar $1.710,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. CÁCERES VICENTINA: EXPTE. N° 06033-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD LEGAJO 669/3 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SEC. 0 - CHACRA - MANZ. – LOTE - MONOB. 03 - B° LOCALIDAD 20 VIV. RELOC. CAMPO VIERA.-
2. AGUIAR ALEJANDRO JAVIER: EXPTE. Nº 05726-A-2020 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD (ID 76846) DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 531 – LOTE 8 – NOMENC. CATASTRAL: SECC. 2 MZ. 531 - PARC. 8 3662/3826 - CONVER. 20 VIV. SOL/10 - CANDELARIA I. MISIONES (20 VIV. SEIS HIJOS) - CANDELARIA.-
3. RODRÍGUEZ DELIA ARGENTINA: EXPTE. Nº 01344-R-2019 - REG.: I.PRO.D.HA. – IRREGULARIDAD - HABITAC. VIV. IDENTIFICADA COMO; LEGAJO IPRODHA N° 2575/11 - MZ. 145 - CALLE LEANDRO N. ALEM CASA Nº 14 - PTO. LIBERTAD - MISIONES.-
4. GODOY HERMELINA / FERREIRA MARCELINO: EXPTE. Nº 04497-0-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. DPTO. 4 - Bº LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 30 ESPECÍFICO - PUERTO ESPERANZA (ÚNICA ENT. 30 VIV.) - PUERTO ESPERANZA.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110003 A Pagar $1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Jueza Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, Dra. Lilian Vilma Ruiz, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle N° 2093, Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINA BLANCH, D.N.I. N° 6.834.256, en autos "EXPTE. N° 2278/2012 - BLANCH MARCELINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, 04 de Diciernbre de 2020. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP110007 $540,00 E15293 V15295

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 185/19 un cargo de Juez de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N°: 185/19 un cargo de Juez de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: CUKLA Viviana Gladis, D.N.I. N° 28.718.106; DIAZ Juan Manuel, D.N.I. N° 26.037.151 y HERBOCIANI Adriana Marcela Verónica, D.N.I. N° 20.591.316. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP110016 A Pagar $1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinente dice: "EXPTE. Nº 128315/2015 MACIEL JORGE LUIS S/ HURTO", Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MACIEL JORGE LUIS , ya filiado en la presente causa Nº 128315/2015, por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM… REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, oportunamente ARCHÍVESE." Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17840 E15294 V15298

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinente dice: "EXPTE. Nº 24405/2016 (EX. 22972014). KUSUYAMA ALFREDO DANIEL - CARDOZO LUCAS HERNÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", Posadas, Misiones, 24 de Noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a KUSUYAMA ALFREDO DANIEL y CARDOZO LUCAS HERNÁN ya filiados en la presente causa N° 24405/2016 (Ex 229/2014), por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal, por aplicación de

los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM… REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17841 E15294 V15298

EDICTO: Presidente del Tribunal Penal Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.gov.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 87.016 - AÑO: 2.018 REINICKE CARLOS EDUARDO, SEVERO YONI ANDRÉS, ALVEZ LUÍS ARMANDO S/ ROBO CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMA EN DESPOBLADO Y EN BANDA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR HABER SIDO COMETIDA CON VIOLENCIA AGRAVADA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y FAVORECIMIENTO DE LA EVASIÓN DE UNA PERSONA DETENIDA EN GRADO DE TENTATIVA Y PARTICIPACIÓN SECUNDARIA EN EL DELITO DE ROBO CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMA EN DESPOBLADO Y EN BANDA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR HABER SIDO COMETIDA CON VIOLENCIA AGRAVADA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y FAVORECIMIENTO DE LA EVASIÓN DE UNA PERSONA DETENIDA EN GRADO DE TENTATIVA", con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los Autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: Oberá, 3 de Diciembre del 2020. Atento a que SEVERO YONI ANDRES no fue habido según informe policial de Fs. 590/591, LÍBRESE OFICIO al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a SEVERO YONI ANDRES, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 39.639.785, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los Estrados de este Tribunal, sito Calle Maipú Nº 270, (TEL: 03755-453048) , de la ciudad de Oberá, Misiones, en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo resuelto en autos. Notifíquese. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC17842 E15294 V15298

EDICTO: El que suscribe Ing. Ftal. Mariano José Marczewski en mi calidad de Director General de Bosques Nativos a/c del Ministerio de Ecología y R.N.R, solicita publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de dos (2) días en cumplimiento del Art. N° 21 del Decreto 67/11, de los expedientes que se transcriben a continuación:

Expediente N° 9900-2004 /2020 titular KELM, Félix Roberto, D.N.I. N° 12.536.065. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 59 Fracción Secc. XIX, Colonia A del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní, 5 has. de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 36,20 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Ernesto MOLL.-

Expediente N° 9900-2076/2020 titular ACOSTA, Rosana Ramona D.N.I. N° 28.704.456. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 28 B, Fracción IV, Secc. B, Colonia Monte del Ñacanguazú, Municipio Hipólito de Yrigoyen, Dpto. San Ignacio, 10 has. de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 25 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Hugo QUIROZ.-

Expediente N° 9900-2139 /2020 titular GRUBER, Alfredo Marcos D.N.I. N° 10.871.335. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 39 Fracción Secc. C, Colonia Victoria, Municipio Colonia Victoria, Dpto. Eldorado, 10 has de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 23,81 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Jorge SCHERF.-

Expediente N° 9900-2160/2020 titular SAWCHIK, María Cecilia D.N.I. N° 17.244.573. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 23 Fracción Sector B, Colonia, Municipio y Dpto. San Pedro, 4 has de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 33,36 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Félix ESCALANTE.-

Expediente N° 9900-410/2019 titular SCHLEY, Eduino D.N.I. N° 17.252.141. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 47, Fracción lote 40, Colonia Maybau, Municipio y Dpto. 25 de Mayo, 7 has. de monte nativo con destino a Yerba mate 5 has y Silvopastoril 7 has. Superficie lote 30,43 has. Técnico responsable Ingeniero Agr. Osvaldo FLEITAS.-

Expediente N° 9900-900/2020 titular WICKSTROM, Lloyd Jorge D.N.I. N° 7.559.552 Apoderado: WICKSTROM, Alexander. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 61-A Fracción A Secc. B, Colonia y Municipio Panambí, Dpto. Oberá, 3,44 has de monte nativo con destino a Forestación. Superficie lote 21,02 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Osvaldo FLEITAS.-

Ing. Ftal. Mariano José Marczewski

SC17843 E15294 V15295

EDICTO: El que suscribe Ing. Ftal. Mariano José Marczewski en mi calidad de Director General de Bosques Nativos a/c del Ministerio de Ecología y R.N.R, solicita publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de dos (2) días en cumplimiento del Art. N° 21 del Decreto 67/11, de los expedientes que se transcriben a continuación:

EXPEDIENTE N°: 9900-01431/20 BARCHUCK VIOLETA LUCIA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° A MUNICIPIO SANTA MARÍA", Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote A, Colonia Santa María, Municipio Santa María, Dpto. Concepción de la Sierra. Superficie Total del predio: 73,36 has; Superficie afectada al plan: 51,2 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01383/20 FUKUNAGA JAVIER AKICA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 43-A, 43-C, 43-D, COLONIA CERRO CORÁ, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lotes 43A, 43C, 43D, Colonia Cerro Cora, Municipio Cerro Cora, Dpto. Candelaria. Superficie Total del predio: 75 has; Superficie afectada al plan: 57,77 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001219/20 HAM ANDREA VALERIA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 1 MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA SIERRA", Profesional Responsable Ing. Agr. Warchol Marcelo. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 1, Colonia Santa María, Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción de la Sierra. Superficie Total del predio: 105,15 has; Superficie afectada al plan: 78,37 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00552/20 HIPOLITO KAERIYAMA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 101 Y 108 MUNICIPIO COMANDANTE ANDRESITO, Profesional Responsable Ing. Ftal. Scherf Jorge. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lotes 101 y 108, Colonia M. Belgrano, Municipio Cmte. Andresito, Dpto. Gral. M. Belgrano. Superficie Total del predio: 161,49 has; Superficie afectada al plan: 86,96 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00640/20 KINETZ JORGE DANIEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE 54 COLONIA MANUEL BELGRANO, Profesional Responsable Ing. Ftal. Scherf Jorge. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 54, Colonia M. Belgrano, Municipio Cmte. Andresito, Dpto. Gral. M. Belgrano. Superficie Total del predio: 161,43 has; Superficie afectada al plan: 75,45 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01247/20 KRITALUK PEDRO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 4D MUNICIPIO EL ALCÁZAR", Profesional Responsable Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 4-D, Colonia El Alcázar, Municipio El Alcázar, Dpto. Libertador General San Martín. Superficie Total del predio: 102,65 has; Superficie afectada al plan: 65,8 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01131/20 SUAREZ MIRTHA RAQUEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 5 MUNICIPIO COMANDANTE ANDRESITO, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 5, Colonia M. Belgrano, Municipio M. Belgrano, Dpto. Gral. M. Belgrano. Superficie Total del predio: 59,99 has; Superficie afectada al plan: 30 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00217/20 ZBIHLEY HÉCTOR DANIEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° B-2 MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote B-2, Colonia Potrero Caballero Cue, Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción de la Sierra. Superficie Total del predio: 125,86 has; Superficie afectada al plan: 82,2 has.-

Y Convóquese a Audiencia Pública que se llevará a cabo el día 26 de Febrero de 2021 a las 09:00 hs., de manera virtual (plataforma Zoom) o presencial en el SUM de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial sito en calle Ayacucho N° 1569 de Posadas, Misiones, según la cantidad de inscriptos., a las personas interesadas en los proyectos objetos de evaluación ambiental que a continuación se detallan:

Solicitud de inscripciones por correo dirgralbn@ecologia.misiones.gob.ar

EXPEDIENTE N°: 9900-1193/2020 DOMANSKI RUBÉN ÁNGEL. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Alegre Raúl Juan. Plan de Manejo Sustentable Categoría "D". Lote 33, Colonia San Pedro, Municipio San Pedro, Dpto. San Pedro. Superficie Total del predio: 1334,3 has; Superficie afectada al plan: 1334,3 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00457/18 FECHNER CRISTIAN DAVID. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "D". Lote 16, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Bernardo de Irigoyen, Dpto. Gral. Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 1540,16 has; Superficie afectada al plan: 301,1 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-111/2019 GAK ABRAHAM LEONARDO. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote C, Colonia Victoria, Municipio Eldorado, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 1599,79 has; Superficie afectada al plan: 1368,79 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001246/2020 MONTE ADENTRO S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote 1B, Colonia Santa Teresa, Municipio Piray, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 3001,74 has; Superficie afectada al plan: 2214,25 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001306/2020 MONTE ADENTRO S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Cambio de uso del suelo Categoría "D". Lote 1B, Colonia Santa Teresa, Municipio Piray, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 3001,74 has; Superficie afectada al plan: 170,29 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-1881/2019 PETROVALLE S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Bobadilla Roberto.

Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “D”. Lotes 90B 90C, Colonia Delicia, Municipio Delicia, Dpto. Eldorado; y Lotes 1 y 3 Colonia Victoria, Municipio Victoria, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 1050,08 has; Superficie afectada al plan: 265,98 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001265/2020 PUERTO LAHARRAGUE S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. González José. Plan de cambio de uso del Suelo Categoría “D”. Lote H, Colonia Caraguatay, Municipio Caraguatay, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 100 has; Superficie afectada al plan: 77 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-1226/2019 URRUTIA ENRIQUE MIGUEL. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Bobadilla Roberto. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “D”. Lote 4, Colonia El Alcázar Municipio El Alcázar, Dpto. Libertador Gral. San Martin. Superficie Total del predio: 706,06 has; Superficie afectada al plan: 142,73 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00878/2020 VIER SIMPLICIO ALVICIO. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Bogado Ricardo. Plan de Cambio de uso del suelo Categoría “D”. Lotes 125 y 126, Colonia Puerto Rico, Municipio Ruíz de Montoya, Dpto. Libertador General San Martín. Superficie Total del predio: 100,68 has; Superficie afectada al plan: 60 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001146/2020 WAIDELICH CRISTA MICAELA. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría “D”. Lote 4, Colonia Montecarlo, Municipio Montecarlo, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 1258,17 has; Superficie afectada al plan: 961,61 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01860/2018 FECHNER VALDEMAR ANTONIO. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Cambio de uso del suelo Categoría “C”. Lote 2-B, Colonia Laharrague, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 645,95 has; Superficie afectada al plan: 198,86 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00231/16 HOFFMANN MARIO DARIO S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Cambio de uso del Suelo Categoría “B”. Lote 88, Colonia Caraguatay, Municipio Caraguatay, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 494,51 has; Superficie afectada al plan: 46 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00206/18 KORYTNICKI GUILLERMO S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría “B”. Lote 24, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Bernardo de Irigoyen, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 1.598,28 has; Superficie afectada al plan: 146,13 has.-

Ing. Ftal. Mariano José Marczewski

SC17844 E15294 V15295

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Piso 2°, de Posadas, en “EXPTE. 130862/2015 (EX 8706/2013) ROMERO LUIS ILDEFONSO C/ SUCESORES FERNANDEZ GARCÍA MODESTO Y/0 QSCCD S/ USUCAPIÓN” CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a herederos del Sr. LUIS ILDEFONSO ROMERO, D.N.I. 7.467.978, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 53 Inc. 5 del C.P.C.C.F. y V.F. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días. Posadas, 10 de Diciemre de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110012 $720,00 E15294 V15295

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 3, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CHUMIK D.N.I N° 4.297.571 y ELSA RAQUEL PIRIZ D.N.I N° 10.425.292, en “EXPTE. N° 113353/2020 CHUMIK ESTEBAN Y PRIZ ELSA RAQUEL S/SUCESIÓN AB- INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 11 de Diciembre de 2020. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110018 $1.080,00 E15294 V15296

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a RAÚL IVAN AMARAL, D.N.I. N° 31.876.686 para que comparezca en los autos caratulados: “EXPTE. N° 160208/2019 MARECO MELISA ESTELA C/ AMARAL RAÚL IVAN Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”, Bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación y Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.-

PP110019 $660,00 E15294 V15295

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, hace saber que en autos “EXPTE. N° 12982/2014 ACA ANTONIO C/ G M Y OTROS S/ A. I. y A. F.” CITA y EMPLAZA a los herederos de quienes en vida fueren los Sres. AGUIRRE

ALEJANDRO L.E. 1.702.182 y RAMÍREZ MARÍA D.N.I. 6.822.196 por el término de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los representen. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2020. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP110020 $660,00 E15294 V15295

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva. Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 segundo piso, de la ciudad de Posadas - Misiones, en los autos "EXPTE: N°65.824/2020. VERA SARA ALICIA S/SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. VERA SARA ALICIA, D.N.I. 10.725.453. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, 10 de Diciembre 2020. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110023 $810,00 E15294 V15296

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina 1735 2do. Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO BULLÓN, D.N.I. Nro. 7.481.767, "EXPTE. 132278/2019 BULLÓN VÍCTOR HUGO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 25 de Noviembre del 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110024 $540,00 E15294 V15296

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido GUSTAVO ENRIQUE BERNASCONI, D.N.I. Nº 11.816.268 alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Aduana de Iguazú, calle Hipólito Irigoyen Nº 851, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Asimismo se CITA a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 15/12/2020. Firmado: CPN Mauricio Martín Carlino. Jefe División Aduana de Iguazú. Dirección Regional Aduanera Noreste.-

PP110032 $1.530,00 E15294 V15296

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2do. Piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA, a herederos de la Sra. VICTORIA RAQUEL ALEGRE D.N.I. N° 3.199.772, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente, en los autos: "EXPTE. N° 37775/2017 TORRES MARIO RUBÉN C/ ALEGRE VICTORIA RAQUEL Y OTRO/A S/ ESCRITURACIÓN", Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 14 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110028 $780,00 E15295 V15296

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días al Sr. YRALA RAFAEL ROLANDO, D.N.I. N° 34.733.046, a que comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. 114041/2018 BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ YRALA RAFAEL ROLANDO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVO"; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Publíquese un (01) día. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2020. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP110029 $360,00 V15295

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. BASILOFF VÍCTOR EFRAIN D.N.I. N° 35.776.757, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 41668/2020 CETROGAR S.A. C/ BASILOFF VÍCTOR EFRAIN P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Oberá, Misiones, 2020. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110030 $240,00 V15295

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ NORMA NOEMÍ, D.N.I. N° 20.815.951, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos "EXPTE. N° 91220/2020 RODRÍGUEZ NORMA NOEMÍ S/ SU-

CESORIO". Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario local. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110031 $720,00 E15295 V15297

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS BOICHUK, D.N.I. N° 6.431.142, en autos "EXPTE. N° 93290/2020 BOICHUK JOSÉ CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110033 $720,00 E15295 V15297

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta, por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a mi cargo, sito en Av. Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de SROKA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 22.709.408, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 136911/2019 SROKA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante esta judicatura, Secretaría Civil y Comercial N° 1. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Noviembre del 2020. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP110034 $1.260,00 E15295 V15297

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° piso de Posadas. CITA a herederos de JUAN CARLOS GAMARRA, D.N.I. 8.001.958, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días en "EXPTE. N° 5630/2013 GACHTER, ELIZABETH ESTHER C/ BRITEZ DANIEL ALCIDES Y OTRO/A S/EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes. 6 de Agosto de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110036 $420,00 E15295 V15296

EDICTO: Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de Posadas, CITA a sucesores y herederos de JUAN CARLOS GAMARRA, D.N.I. 8.001.958, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, "EXPTE. N° 5637/2013 BIS 1/2020 MÜLLER CLAUDIA ALEJANDRA C/BRITEZ DANIEL ALCIDES Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110037 $270,00 V15295

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Secretaría Única a mi cargo, de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante MIRANDA ILUMINADA, D.N.I. N° 92.411.508, en las presentes actuaciones caratulados "EXPTE. N° 60821/2020 MIRANDA ILUMINADA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Posadas (Mnes.), 11 de Diciembre de 2020. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP110038 $270,00 V15295

CONVOCATORIAS

CALIFORNIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social y conforme Disposición N° 64/2020 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones CONVÓCASE a los socios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de DICIEMBRE del 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 64/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones;

Segundo: Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta;

Tercero: Tratamiento del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto en el estatuto y la ley General de sociedades;

Cuarto: Consideración de la Memoria y Estados Conta-

bles y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico Nº 60 cerrado el 30 de junio de 2020;
Quinto: Retribución al Directorio y Síndico;
Sexto: Distribución de Dividendos;
Séptimo: Tratamiento de la nota de fecha 14/10/2020 presentada por el Sr. Rubén Amílcar Charadía en relación a los Dividendos en acciones liberadas y solicitud de una renta vitalicia para la Sra. Nélida Heinecke.
NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable, recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Zoom y un instructivo para llevar a cabo la Asamblea y el modo de acceso a la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el presidente.
MARCELO F. MARTÍN. Apoderado.-

PP110008 $5.400,00 E15292 V15296

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE
LA CONTADURÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Conforme a normas legales y estatutarias, se CONVOCA a los Señores asociados de la "Asociación de Funcionarios de la Contaduría General de la Provincia de Misiones", con Número de Personería Jurídica A-1761, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Enero del año 2021 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Elección y Designación de dos Socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-
3) Consideración de la Continuidad y regularización de la Asociación.-
4) Para el caso de la continuidad de la Asociación se exponen para su aprobación la situación actual, el Inventario de Bienes, la Memoria descriptiva e informe de los Revisores de Cuentas.-
5) Elección de miembros titulares y suplentes de una nueva Comisión Directiva y Órgano de fiscalización, por finalización de mandatos, fallecimientos y ausencias.-
6) Autorizar al Presidente y Tesorero a Constituir Plazos fijos a nombre de la Asociación.-
7) Establecer una Cuota mínima.-
8) Establecer que para la percepción de cualquier tipo de gratificación en especie o en dinero por parte del asociado el mismo no debe registrar deudas a la fecha del cobro.-
9) Establecer que para las nuevas incorporaciones de asociados la percepción de cualquier tipo de gratificación en especie o en dinero será proporcional a los meses que el mismo haya aportado la cuota societaria, si el mismo no haya superado los 6 meses de permanencia, y no registrar deudas a la fecha del cobro.-
10) Instituir que, para la Renuncia o baja del Asociado, el mismo no deberá registrar deudas de ninguna índole con la Asociación.-
11) Establecer que el Asociado que percibiera cualquier tipo de gratificaciones en dinero o especie no podrá renunciar por el término de 6 meses, abonando la cuota societaria en tiempo y forma. Caso contrario no se procederá a dar curso el pedido de baja.-
Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: (asocfunccontaduria@gmail.com) con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
C.P. MIGUEL ÁNGEL DOS SANTOS. Presidente.-

PP110052 $4.590,00 E15295 V15297

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS I.M.A.S.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
N° EXPTE. 1251/2020.-
OBRA: Abastecimiento de Agua Potable - Localidades Corpus Christi - Gdor. Roca - Misiones.

PRECIO TOPE OFICIAL: $ 397.609.968,80.-
VALOR A: Octubre 2020.-
PLAZO OBRA: 12 Meses.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 198.000.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En mesa de Entradas y Salidas IMAS, Av. Lavalle 4809 para la Licitación Pública del presente llamado hasta las 08:00 hs. del día 04/01/2021.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en la Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS el día 04/01/2021 a las 10:00 hs.-
LUGAR DE CONSULTAS: Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS- Av. Lavalle 4809- 4° Piso - www.imas.misiones.gob.ar - Teléfono: 3764 - 458 217/18.
VENTAS DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de las ofertas.

PP109976 $2.310,00 E15290 V15296

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2020.-
APERTURA: 06/01/2021, 10:30 horas, en la sede Municipal calle Democracia N° 265.-
OBJETO: Concesión de las instalaciones del local para explotación como BAR-RESTAURANT de la Terminal de Ómnibus de San Vicente, Misiones.-
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos: dos mil ($2.000).-

PP110051 A Pagar $540,00 E15295 V15297